

— MONITOR
FUERZA —
— LETAL

Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y El Caribe

Venezuela | 2024



OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

CENTRO DE ESTUDIOS
EN SEGURIDAD
CIUDADANA



FÓRUM BRASILEIRO DE
SEGURANÇA PÚBLICA

sspas | Servicio
Social
Pasionista

Programa de
Política de Drogas
PPD

TAP

UWI



MONITOR
DEL USO DE LA
FUERZA LETAL
EN VENEZUELA

Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y El Caribe

Venezuela



MONITOR DEL USO DE LA FUERZA LETAL EN VENEZUELA (MUFLVEN)

**INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES (ICP)
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV)**

RED DE ACTIVISMO E INVESTIGACIÓN POR LA CONVIVENCIA (REACIN)



Keymer Ávila (ICP-UCV-REACIN-MUFLVEN)

Ángel Arias (MUFLVEN)

Romy Vegas (MUFLVEN)

Mafalda Da Rocha (MUFLVEN)

1. INTRODUCCIÓN

El día en el que se hace la revisión final de este texto el gobierno venezolano suspendió las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Venezuela, dándole a su personal 72 horas para abandonar el país¹. Un par de días antes la OACNUDH había manifestado su preocupación por la desaparición forzada de una conocida defensora de derechos humanos.² Estos eventos son emblemáticos para presentar el marco de la situación de los derechos humanos en el país.

En las siguientes líneas se presentará una visión panorámica sobre el uso de la fuerza letal en Venezuela, en la primera parte se abordará el contexto nacional actual. En la segunda se describirán los aspectos metodológicos de este capítulo, y en la tercera se elaborarán y analizarán los indicadores vinculados con el ejercicio cotidiano del uso de la fuerza letal por parte del Estado durante los años 2020 a 2022.³

1.1. Contexto Actual

Tal como se ha desarrollado en los dos informes anteriores, Venezuela lleva años sumergida en una crisis multidimensional, que abarca lo económico, lo social, lo político y lo institucional. Sin embargo, el país actualmente presenta algunos cambios, especialmente a partir del año 2020.

¹ Gil, Y. (2024, febrero 15) *Comunicado de la República Bolivariana de Venezuela*. Tweet del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://twitter.com/yvanqil/status/1758176789803802884>

² OACNUDH (2024, febrero 13) *Profunda preocupación por la desaparición forzada de Rocío San Miguel*. Tweet de la OACNUDH. Disponible en: <https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>

³ Para los detalles sobre la arquitectura institucional de las fuerzas de seguridad del Estado, la regulación normativa sobre el uso de la fuerza, protocolos de actuación, armamento, mecanismos de control y políticas generales sobre el uso de la fuerza en el país durante los últimos años ver los capítulos de "Venezuela" en los dos informes anteriores del Monitor del Uso de la Fuerza Letal en América Latina y el Caribe (MUFL): Ávila, K. (2022a) "Venezuela". *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela*, pp. 292-349. Disponible en: <https://bit.ly/3K9h8PD>; (2019a) "Venezuela" *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. México: CIDE, pp. 133-161. Disponible en: <https://n9.cl/4sln5>

En lo económico el gobierno ha optado por una liberalización económica fragmentada, frágil, arbitraria, desregulada e informal, disminuyendo el gasto público y aumentado la desigualdad en el país.⁴ Se ha legalizado el uso del dólar estadounidense en buena parte de las transacciones (yéndose en los hechos a una “economía bimonetaria”)⁵, acompañado de un proceso de traspaso de propiedades y espacios públicos a propiedad y/o gestión privada, en el marco de un impulso a la operación de agentes económicos con ánimo de lucro, en una lógica de “dejar hacer, dejar pasar”; en un marco en el que el Estado sigue violando de manera sistemática derechos humanos. Estos ajustes junto a un modesto crecimiento económico entre los años 2022 y 2023⁶ se han mostrado en la propaganda y el discurso oficial como núcleo de una exitosa campaña, según la cual “Venezuela se arregló”, mientras la población se mantenía en un situación crítica.⁷ Aún con la coyuntural reducción de la pobreza en el año 2022, medida por ingresos, ésta alcanza al 81.5% de los hogares, y la pobreza extrema al 53.3%. En tanto, el decil más rico posee ingresos 70 veces superiores al decil más pobre, el 10% más rico posee ingresos similares a los del 90% restante, dando como resultado que el país obtenga un Índice de Gini de 0.603, en contraste con el 0.567 que marcaba en 2021; casi 40% de los hogares con mejores ingresos del país están

⁴ Aveledo, G. (2021) “De la ilusión de armonía a la armonía desilusionada. Notas sobre la «Pax Bodegónica» y el bien común” *Revista SIC*, N° 836. Noviembre-diciembre 2021; Bull, B., Rosales, A. y Sutherland, M. (2021) *Venezuela: de la crisis económica al capitalismo bodegónero*. Caracas: Publicación especial de la Friedrich Ebert Stiftung – ILDIS; Rosales, A. y Jiménez, M. (2021) “Venezuela: Autocratic Consolidation and Splintered Economic Liberalization” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 41, N° 2, pp. 425-447.

⁵ Zambrano S., L. (2022), “Dolarización y Desdolarización, ¿un dilema en Venezuela?”, *Notas sobre la Economía Venezolana* N° 16, junio 2022, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://n9.cl/3joto>; Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (2023), *Informe de Coyuntura Venezuela*, Universidad Católica Andrés Bello. Disponible en: <https://n9.cl/q5bhnx>.

⁶ Banco Central de Venezuela (BCV) (2022) *El PIB de la economía venezolana creció 17.73% en el período enero-septiembre de 2022*. Disponible en: <https://www.bcv.org.ve/notas-de-prensa/el-pib-de-la-economia-venezolana-crecio-1773-en-el-periodo-enero-septiembre-de-2022>. No obstante, diversos sectores consideran que los datos del BCV no son fiables. La guerra de Ucrania y el cambio de la agenda internacional ha modificado las actitudes comerciales de Estados Unidos y sus aliados hacia el gobierno venezolano, esto junto al precio del crudo, el reingreso de las remesas, junto a otros efectos rebote post Covid y la dolarización de los salarios, son los pilares de estas muy modestas y coyunturales mejoras económicas. Rojas, N., y Angel, S. (2023) “El año de la propaganda oficial: «Venezuela se arregló» y la galería de las paradojas” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 43, N°2. Pontificia Universidad Católica de Chile. p. 408

⁷ “...solo se ha creado una apariencia de cambio, pero ha instalado un modelo en el que todo se consigue, pero no todos pueden comprarlo”, Rojas y Angel, (2023) *Op. cit.*, p.404.

ubicados en la capital, en tanto ésta concentra sólo el 16% de la población.⁸ La tendencia de los datos indica que Venezuela en los últimos años se ha vuelto un país cada vez más desigual. Si bien para el primer semestre de 2022 el país había superado la hiperinflación instalada desde el 2017, todavía está entre las economías más inflacionarias del mundo.⁹ También hay una política de drástica contención salarial, con salarios que, en promedio, siguen sin cubrir la canasta básica familiar.

Los derechos sociales han retrocedido durante los últimos años, con una de las 10 mayores crisis alimentarias del mundo, donde el 32% de la población del país está en inseguridad alimentaria.¹⁰ El país sigue perdiendo población producto de la migración, la estructura demográfica cambió abruptamente por el éxodo de personas jóvenes –y en capacidad de trabajar–, perdiendo así el país las ventajas del bono demográfico, que podía significar un factor de potenciación del desarrollo.¹¹ ACNUR estima que más de 7.7 millones de venezolanos han salido del país, esto representa un 23% de la población total de Venezuela.¹²

En lo político-institucional hay una consolidación autoritaria por parte del gobierno, y una merma de la oposición político-partidista atrapada en sus propios errores, lo que trae consigo una “pacificación” y, en consecuencia, una mayor estabilidad política (negativa) en relación a períodos anteriores. Hay también una normalización de las relaciones internacionales con algunos de los países que, años atrás, se habían sumado al desconocimiento del gobierno actual. De igual manera, hay

⁸ ENCOVI (2022) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://goo.su/uumbXM>

⁹ Moleiro, A. (2024) “Venezuela, el país en el que una inflación de 193% puede ser una buena noticia”, El País (España). Disponible en: <https://acortar.link/KqnR2s>

¹⁰ United Nations World Food Program (2020) Global Report on Food Crises - 2020. Disponible en: <https://www.wfp.org/publications/2020-global-report-food-crises>

¹¹ ENCOVI (2022), *Op. cit.* Esto impacta también en las cifras sobre violencia letal en el país, sobre este particular ver las conclusiones de este capítulo.

¹² ACNUR (2023) *Llamamiento de emergencia. Situación de Venezuela*. Disponible en: <https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>

políticas comunes entre el gobierno y actores económicos, como las principales cámaras empresariales del país.¹³

Este proceso de consolidación autoritaria también coincidió con el Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del COVID-19, que de alguna manera fue la continuidad del estado de excepción existente de manera ininterrumpida en el país desde el año 2013: a la “emergencia económica” se le sumó la “emergencia sanitaria”.¹⁴

Actualmente Venezuela aparece en el lugar 161 de un total de 179 países medidos, según el Índice de Democracia Liberal (IDL), empleado en el reporte “Variaciones de la Democracia” (V-DEM) 2023. En una puntuación del 0 al 1, aparece con 0,06, ubicada en el grupo de países del decil 9, ordenados los países de los más a lo menos democráticos. El IDL está conformado por los componentes “democracia electoral”, “liberal”, “igualitario”, “participativo” y “deliberativo”, en todos los cuales Venezuela acusa un deterioro sustancial y a un nivel estadísticamente significativo en los últimos diez años. Este reporte cataloga a Venezuela como una “autocracia electoral”.¹⁵

En cuanto a la violencia institucional ésta se mantiene pero de forma más selectiva y focalizada, mientras se profundiza el *sistema de violencia letal*¹⁶ en el país. Una expresión es la política de impunidad en los casos de muertes por intervención de la fuerza pública, que se pueden verificar

¹³ Rengifo, D. (2023a) “Gobierno de Venezuela y oposiciones firman acuerdos sobre derechos electorales y vitales de la nación”. Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/gobierno-de-venezuela-y-oposiciones-firman-acuerdos-sobre-derechos-electorales-y-vitales-de-la-nacion>; (2023b) “Conferencia Nacional por el Diálogo, la Paz y la Convivencia ratifica acuerdos suscritos en Barbados”. Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/conferencia-nacional-por-el-dialogo-ratifica-acuerdos-suscritos-en-barbados>

¹⁴ Ávila (2022b) “El estado de excepción como vida cotidiana: Remilitarización política y su impacto sobre la seguridad ciudadana en Venezuela”. En *Dikaosyne*, Número especial sobre DDHH, N° 037, Año XXIV, pp. 38-69. Universidad de Los Andes. Disponible en: <https://bit.ly/3AD8N3q>; (2021a) “El COVID-19 como dispositivo. Inquietudes securitarias en tiempos de pandemia”. En *Revista Territorios Comunes*, N°4, 2021, pp. 80-93. Venezuela: Observatorio de Ecología Política de Venezuela. Disponible en: <https://qoo.su/Ct0m>

¹⁵ Varieties of Democracy, Regional Center of Latin America (2023) *Reporte de la democracia 2023. Resistencia frente a la autocratización*. Disponible en línea en https://v-dem.net/documents/35/V-dem_democracyreport2023_espanol_med.pdf

¹⁶ Huggins, M. (2010) “Brazil: Systemic Police Violence”. En Kuhns, J. y Knutsson, J. (editores): *Police use force. A Global Perspective*. California: Praeger.

desde el discurso oficial¹⁷, pasando por los diversos informes de la ONU al respecto¹⁸ y la investigación que lleva la Corte Penal Internacional (CPI) por la comisión de presuntos crímenes de lesa humanidad perpetrados por agentes estatales en el país¹⁹, hasta los múltiples testimonios de familiares de víctimas que se han documentado.²⁰ Un ejemplo emblemático de esta política dentro de los años objeto de análisis en este informe es la sentencia N° 966 del 27 de julio de 2023, de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que considera como “falta administrativa” las presuntas torturas y tratos crueles sufridos por cualquier ciudadano bajo custodia policial²¹.

Los operativos policiales de carácter letal durante el período estudiado, como ya se ha señalado, parecen ser más selectivos y focalizados, resaltan como ejemplos de este cambio: las Operaciones Trueno del año 2022 y Guaicaipuro entre los años 2021 y 2022, los enfrentamientos militares en la frontera del estado Apure del año 2021 y la masacre en el Centro Penitenciario de Los Llanos (Cepella) del año 2020. A diferencia de los años analizados en los informes anteriores, estos operativos arrojaron

¹⁷ En estudios previos se ha constatado que la impunidad de estos casos es casi absoluta: Ávila, K. (2022c) “*El FAES no depende de nadie. La muerte como divisa*”. Caracas: Provea, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, REACIN, pp.: 60-74. Disponible en: <https://onx.la/b0055>

¹⁸ La Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) tiene un largo historial de seguimiento y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela. A partir del año 2019 han presentado evidencias alarmantes de su violación en el país, en especial de muertes por intervención de la fuerza pública. Ese mismo año el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció una Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (MIIDHV) que ha publicado también diversos informes sobre violaciones a los derechos humanos en el país, cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado, ya que su mandato se concentra en: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Para más detalles ver el capítulo “Venezuela” del Monitoring Lethal Force: <https://lethal-force-monitor.org/>

¹⁹ En 2020, la Fiscalía de la CPI concluyó que había una base razonable para creer que se habían cometido crímenes de lesa humanidad en Venezuela, actualmente las investigaciones siguen en curso. Para más detalles: Ídem.

²⁰ Desde el MUFLVEN en el trabajo de acompañamiento que hacemos con organizaciones de víctimas el maltrato, la criminalización, la revictimización, la impunidad y la falta de respuesta institucional, se constata en cada uno de los casos. Las denuncias pueden verse en sus redes sociales: [@MadresPoderosas](#) y [@Orfavide](#). Especialmente a través de los hashtags: [#VidasEnLaMemoria](#) [#NosotrasTambiénQueremosJusticia](#) [#NoMásEjecuciones](#). Sus testimonios pueden leerse en la sección de historias del portal del MUFLVEN: <https://muflven.org/historias/>

²¹ Tribunal Supremo de Justicia (2023) Sentencia N° 966, del 27 de julio de 2003, de la Sala Constitucional. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/327457-0966-27723-2023-17-0948.HTML> La política de impunidad también se muestra en el informe y las declaraciones ofrecidas por los representantes del Estado venezolano ante la 4040ª sesión, 139º período de sesiones, del Comité de Derechos Humanos de la ONU, entre las que destacan el Canciller y el Fiscal General de la República, quienes no respondieron a las preguntas concretas sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad en el país. Disponible en: <https://media.un.org/es/asset/k16/k16uj0e8jr>

números de heridos y detenidos mayores a los promedios que usualmente se registran, lo que afectó la elaboración y la lectura de los indicadores objeto de este informe, en especial el índice de letalidad, tal como se explicará más adelante.

Como se ha afirmado anteriormente,²² la crisis multidimensional de la última década ha sido funcional para la consolidación de un *autoritarismo hegemónico con rasgos totalitarios y sultanísticos*²³, donde imperan la lógica bélica y el estado de sitio permanente, en el que la rendición de cuentas y el control en el ejercicio del poder son precarios. En este contexto el uso de la fuerza sin límites es un capital importante para quienes ejercen el poder político en el país, quienes ya no encuentran mayores controles, límites ni contenciones.²⁴ En este contexto de consolidación de un sistema político autoritario, de progresivo reconocimiento de los principales actores nacionales e internacionales, de colaboración entre el Ejecutivo y las principales cámaras empresariales, de un despliegue propagandístico que busca la legitimidad de sus políticas económicas, en el marco de una continuada profundización de las desigualdades sociales y de falta de oportunidades para la juventud, ¿puede esperarse una disminución o un aumento del uso abusivo de la fuerza letal?

²² Ávila, K. (2022a) (2019a), *Op. cit.*

²³ Magdaleno, J. (2020) "Por qué no se ha producido una transición a la democracia en Venezuela? Diez mitos sobre las transiciones a la democracia", en Gratius, S. y Puente, J. (Coord.) *Venezuela en la encrucijada. Radiografía de un colapso*. Caracas: IESA-UCAB; López Maya, M. (2021) *Democracia para Venezuela: ¿representativa, participativa o populista?*. Caracas: Editorial Grupo Alfa. De acuerdo a Linz y Stepan un régimen autoritario es *sultánico* cuando desarrolla una administración y un cuerpo militar que son primordialmente instrumentos personales del jefe. Este tipo de régimen tiene cuatro elementos: 1) presencia de cierto pluralismo en la economía y en lo social, pero siempre sujeto a intervenciones impredecibles y despóticas del gobernante; 2) no hay estado de derecho, lo que priva es una baja institucionalización y fusión de lo público con lo privado; 3) manipulación extrema y arbitraria de símbolos, pero fuera del personalismo despótico no hay una ideología orientadora, sino una seudoideología en la que no creen ni los funcionarios, ni los gobernados, ni el mundo exterior; 4) baja movilización, clientelismo y paramilitarismo; 5) liderazgo personalista y arbitrario, carente de restricciones racionales-legales. Linz, J. y Stepan, A. (1996) "Modern Nondemocratic Regimes", en *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Baltimore, Johns Hopkins University Press; López Maya, *Op. cit.*, p. 216.

²⁴ Ávila, K. (2022b) *Op. Cit.*; (2022c) *Op. cit.*

1.2. Perfil de las Víctimas

A través del seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado, se puede tener una aproximación sobre el sexo de las víctimas: entre los años 2016 y 2022, el 98.4% fueron hombres.

Tabla 1. Sexo de las víctimas que mueren por intervención de la fuerza pública en Venezuela

SEXO		Años							TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Hombres	Frecuencia	1,729	1,480	1,927	3,091	2,818	1,415	859	13,319
	%	98.4%	98.9%	97.8%	98.5%	99.0%	97.7%	98.1%	98.4%
Mujeres	Frecuencia	23	15	28	30	19	17	17	149
	%	1.3%	1.0%	1.4%	1.0%	0.7%	1.2%	1.9%	1,1%
Sin Información	Frecuencia	5	2	15	17	10	17	0	66
	%	0.3%	0.1%	0.8%	0.5%	0.4%	1.2%	0.0%	0.5%
TOTAL	Frecuencia	1,757	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	13,534
	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

Respecto al color de piel de las víctimas, en general, se cuenta con pocos datos. La búsqueda de esta información se incorporó a nuestro seguimiento a partir del año 2018 y se mantiene hasta la actualidad, logrando obtenerla en apenas el 10.8% de los casos. Según los 1,111 casos registrados con esta información, el 76% de las víctimas por intervención de la fuerza pública es moreno-mestizo o negro.

Es importante advertir, que el racismo en Venezuela es un tema tabú, un problema no admitido ni asumido. El racismo en el país es de tipo simbólico, cultural y latente, usualmente expresado como *endoracismo*²⁵, esta situación, aunada al mestizaje predominante en las capas medias y

²⁵ Pineda, E. (2017) *Racismo, endoracismo y resistencia*. Caracas: Editorial el Perro y la Rana.

bajas de la sociedad, dificulta que sea aceptado como un problema²⁶. Esto representa un reto para el registro, procesamiento y análisis de este tipo de información. Según el Censo Nacional del año 2011, en términos de auto-percepción racial, sólo un 2% de la población se reconoció como ‘negro/a’ o ‘afro-descendiente’, mientras que 49% se identificó como ‘moreno/a’.²⁷ Para estudiosos del tema no hay conciencia de la negritud en el país.²⁸ Estas dificultades deben tenerse en cuenta para el análisis y comprensión de estos datos.

Tabla 2. Color de piel de las víctimas que mueren por agentes de seguridad pública en servicio según año.

COLOR DE PIEL		AÑOS					TOTAL
		2018	2019	2020	2021	2022	
Blanco (a)	Frecuencia	8	67	104	59	31	269
	%	13.3%	23.7%	27.7%	27.4%	17.5%	24.2%
Moreno(a) / Trigueño(a)	Frecuencia	52	201	259	146	140	798
	%	87%	71%	69%	68%	79%	72%
Negro(a) / Afrodescendiente	Frecuencia	0	15	13	10	6	44
	%	0.0%	5.3%	3.5%	4.7%	3.4%	4.0%
Total de casos con información	Frecuencia	60	283	376	215	177	1,111
	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% sobre el total de casos	3.0%	9.0%	13.2%	14.8%	20.2%	10.8%
Sin Información	Frecuencia	1,910	2,855	2,471	1,234	699	9,169
	%	97.0%	91.0%	86.8%	85.2%	79.8%	89.2%
TOTAL	Frecuencia	1,970	3,138	2,847	1,449	876	10,280
	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

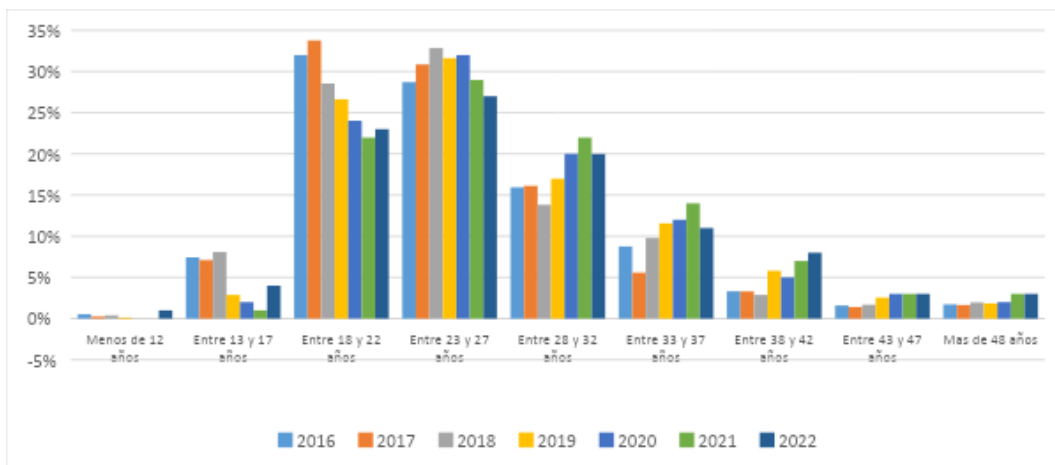
²⁶ Para más detalles ver: Blanco, E. y Quryat, A. "Racismo y violencia de Estado en Venezuela. Entrevista a Keymer Ávila", *Nueva Sociedad*, N° 289 (2020). Disponible en: <https://bit.ly/2YkENsU>.

²⁷ Correo del Orinoco (2015) *¿Hay racismo en Venezuela? Incodir realiza prueba piloto sobre la discriminación racial en Venezuela*. Disponible en: <https://www.aporrea.org/actualidad/n275035.html>

²⁸ Pollak-Eltz, A. (1993) "¿Hay o no hay racismo en Venezuela?" *Ibero-amerikanischesArchiv*, 19.3/4:271-289, Berlín.

Ahora bien, con respecto a la edad de las víctimas, en el referido seguimiento, se pudo conocer esta información en un 47.8% de ellas. De ese total se puede observar a continuación que el grupo de edad “entre 23 y 27 años” durante todo el período estudiado fue el que tuvo mayor porcentaje de víctimas (30.3%), seguido por el grupo de edad “entre 18 y 22 años” (27.1%), y luego “entre 28 y 32 años” (17.8%). Como puede observarse en el gráfico a partir del año 2019 el promedio de edad de las víctimas ha aumentado, posiblemente esto se vincula con una mayor selectividad por parte de las policías.

Gráfico 1. Porcentaje de víctimas que mueren por agentes de seguridad pública en servicio por año



Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

En síntesis, el perfil de las víctimas que mueren por intervención de la fuerza pública, sigue siendo el mismo: hombres (98%), morenos-mestizos (76%), con edades comprendidas entre los 18 y los 27 años, ambos inclusive, siendo 27 años la edad promedio, pertenecientes a los sectores populares y barrios periféricos del país. La mayoría de estos casos ocurre en el contexto de operativos policiales, justificados oficial y discursivamente por la “seguridad ciudadana”, algunos de ellos son

anunciados de manera propagandística por el gobierno, durante coyunturas electorales²⁹ o crisis políticas más amplias³⁰.

Como se explicó en el informe anterior:

“En los años de seguimiento de este fenómeno, se observa que estos jóvenes pueden ser asesinados por múltiples motivos: no en pocas ocasiones se trata de confusiones o errores de identificación; conflictos interpersonales; porque son un indicador de resultados “positivos” que los funcionarios muestran a sus superiores en determinadas coyunturas³¹; tenían antecedentes penales o registro policial; estaban solicitados por la justicia o eran acompañantes de una persona solicitada; estaban siendo asaltados por un funcionario; se encontraban en la comisión de un delito (flagrancia) o porque, efectivamente, se trató de un enfrentamiento armado. Este último supuesto, como ya se ha advertido, es muy excepcional.”³²

²⁹ Ávila, K. (2017) «Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela». *Crítica Penal y Poder*, N°12 (2017):58-86. Disponible en: <https://bit.ly/3ioXnqH>; (2012) “La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad. Sobre cómo la inseguridad logró posicionarse en el primer lugar de la agenda pública en Venezuela”, *Crítica Penal y Poder*, N°2: 36-64. Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/213>

³⁰ Ávila, K. (2022c), *Op. cit.*

³¹ De allí que la mayoría de las personas asesinadas en estos casos no tenga antecedentes penales ni órdenes de detención en su contra. Ver: MIIDHV (2020) *Informe 2020*. Consejo de Derecho Humanos de Naciones Unidas, p.12.

³² Ávila (2022a), *Op. cit.* p.304.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de los indicadores se priorizó en la información proveniente de fuentes oficiales, entre éstas destacan informes anuales de gestión, declaraciones públicas de autoridades, comunicados, mensajes en redes sociales y demás datos abiertos.

Entre los años 2021 y 2023, se realizaron solicitudes de información³³ de manera formal directamente a las instituciones vinculadas con los objetivos de esta investigación: Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MIJ³⁴), Viceministerio del Sistema Integrado de Policía, Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVSC), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Despacho del Fiscal General de la República, Dirección General de Actuación Procesal y Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público (MP). Estos espacios institucionales producen y poseen información detallada a nivel nacional de la mayoría de los indicadores que se analizan más adelante. Sin embargo, durante todo este tiempo, aún no se ha obtenido respuesta alguna por parte de las autoridades responsables de las instituciones nombradas anteriormente.

Adicional a ello, y aunque existe una “Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público” aprobada el 17 de septiembre de 2021, las instituciones estatales continúan sin publicar sus estadísticas.³⁵ A pesar del exhaustivo monitoreo realizado en busca de información a través de

³³ La solicitud de estas informaciones se hace con fundamento en el derecho de petición y respuesta (artículo 51), derecho a la información oportuna (artículo 58) y derecho a la información administrativa y acceso a los documentos oficiales (artículo 143) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

³⁴ Las siglas oficiales son “MPPPRIJP”, para simplificar la redacción y la lectura se utilizarán las siglas “MIJ” que corresponden a Ministerio de Interior y Justicia.

³⁵ En el año 2021 producto de las presiones internacionales y de las recomendaciones de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) se renovaron y promulgaron varias leyes, entre ellas se creó la “Ley de Transparencia y acceso a la información de interés público”, que es sólo simbólica, ya que sus contenidos no profundizan ni desarrollan lo consagrado en la CRBV, por el contrario es una ley regresiva que es funcional para declarar la información pública como confidencial. En la realidad, algunas instancias de las instituciones responsables pueden negarse a recibir las peticiones formales de información. La no respuesta a las peticiones no trae ninguna consecuencia para los funcionarios, ni para las instituciones correspondientes. En nuestro caso llevamos más de cinco años haciendo este tipo de solicitudes sin ningún tipo de respuesta.

las noticias sobre los discursos e informaciones oficiales, no todos los indicadores pudieron ser hallados. Aunado a ello, la publicación del informe sobre Venezuela en julio 2019 de la OACNUDH³⁶, trajo como consecuencia que en los años siguientes el gobierno no publicara las cifras de muertes por intervención de la fuerza pública, ni le informara más sobre éstas a la OACNUDH. Incluso la información oficial sobre los homicidios comunes también ha mermado y es poco confiable. Por estas razones, en el presente capítulo se utilizan las cifras de homicidios comunes de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) para los indicadores de abuso vinculados con este fenómeno (A1).

Ante la opacidad y precariedad de la información oficial, desde hace ya ocho años, se ha realizado por cuenta propia -y como línea de investigación- el seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado, como fenómeno social, con independencia de la legalidad o justificación discursiva que se les adjudique.

Este seguimiento permite hacer un análisis longitudinal, dado que se inició desde el año 2016 a través de un instrumento desarrollado con el fin de recabar la mayor información posible sobre cada caso; la unidad de registro son las personas, es decir, las víctimas. Esto, para evitar su duplicación durante el levantamiento de la información. Adicionalmente, se toman variables de tiempo y lugar que contribuyen a llevar mayores controles de calidad con la información recabada.

En este seguimiento de noticias las principales fuentes de información fueron los portales digitales oficiales del MIJ y el MP, así como 16 medios

³⁶ OACNUDH (2019) *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

digitales nacionales³⁷ y 34 regionales³⁸. Todos con diversas posturas políticas en relación al gobierno nacional, y que ofrecen la cobertura de -al menos- un diario por cada estado del país. Cuando fue necesario complementar información sobre los casos se revisaron también otras páginas web de periódicos regionales, así como las páginas o redes sociales de las policías del lugar de los hechos. En los casos en los que existía información oficial ésta se priorizó ante cualquier otra fuente.

Este informe se concentra en el período 2020, 2021 y 2022, que son los años objeto de la comparación internacional del MUFL. Se revisaron, aproximadamente, unas 4,044 noticias para el año 2020, para el 2021 unas 3,194 noticias, y para el año 2022 unas 2,199 noticias.

Para este nuevo trabajo comparativo del MUFL, en procura de continuar y garantizar la mayor rigurosidad en la comparación de las cifras no oficiales entre los países, se mantuvo la regla de que todos los casos analizados deberán aparecer en algún medio de comunicación. Por consiguiente, para cumplir con este requisito se excluyeron los casos que sólo provenían de las ONG y que no contaban con el enlace de una noticia digital como soporte de validación. Por ello se excluyeron 26 casos del año 2020.

Para quedar con un total de 5,172 víctimas en manos de las fuerzas de seguridad del Estado, específicamente, 2,847 víctimas para el año 2020, 1,449 víctimas para el año 2021 y 876 víctimas para el año 2022.

De estas 5,172 víctimas, fueron identificadas:

- Con apellido y nombre un 67.8%, de los cuales un 37.6% también tenían un apodo.

³⁷ Últimas Noticias, Correo del Orinoco, El Universal, El Nacional, Efecto Cocuyo, Runrunes, 2001, 800 Noticias, Analítica, Caraota Digital, Contexto Diario, Crónica Uno, Diario Contraste, El Estímulo, Sumarium y Tal Cual.

³⁸ Diario Los Andes, Diario el Guayanés, Diario el Vistazo, Diario La Voz, El Aragueño, El Carabobeño, El Carupanero, El Clarín Web, El Diario de Guayana, El Diario de Yaracuy, El Informador, El Periódico del Delta, El Periodiquito, El Siglo, El Sol de Margarita, El Tiempo, El Tubazo Digital, La Noticia de Barinas, La Prensa Lara, La Verdad, La Verdad de Monagas, La Verdad de Vargas, Las Noticias de Cojedes, Los Tubazos, Mérida Digital, Notifalcón, Notipascua, Notitarde, Nuevo Día, Panorama, Senderos de Apure, Última Hora, Upata Digital y Waka Noticias.

- Con sólo nombre, sólo apellido o sólo apodo un 17.2%,
- Con sólo apellido y apodo, o nombre y apodo un 0.3%,
- Con las víctimas que no contaban con identificación (14.7%) se utilizaron variables de tiempo, lugar y cuerpo policial actuante para individualizarlas.

Se considera necesario destacar que en agosto de 2023 fue el lanzamiento del portal del Monitor del Uso de la Fuerza Letal en Venezuela (MUFLVEN), que implicó un proceso de revisión y depuración de nuestras bases de datos, esto trajo como consecuencia también la actualización de las cifras de los años 2018 y 2019. Por ello en el presente informe el número de casos para estos períodos es mayor que el de los informes anteriores, el incremento es de 38 casos para el primer año y 96 casos en el segundo³⁹.

Finalmente, para el caso de los policías víctimas de homicidio se trabajó con una base de datos similar, elaborada con una metodología de seguimiento de prensa igual a la ya descrita y que se ha utilizado en investigaciones anteriores⁴⁰. De ésta se tomaron sólo los casos de los funcionarios fallecidos durante la prestación del servicio, con independencia de la existencia o no de civiles fallecidos, o de la existencia o no de enfrentamientos con grupos delictivos, en el mismo evento⁴¹.

³⁹ En procura de la comparabilidad internacional del MUFL se descartaron los casos registrados extraídos de las bases de datos de Provea y el Monitor de Víctimas ocurridos entre los años 2018 y 2020 que no tenían como respaldo una fuente o link que llevara a medios de comunicación. En este caso se restaron 317 casos en 2018, 68 en 2019 y –como ya se señaló– 26 en 2020 del total registrado. Los totales de nuestros registros son superiores a los presentados en este informe, y se encuentran disponibles en: <https://muflven.org/>. La variación respecto al informe anterior se debe al hallazgo de nuevos casos y/o de haber encontrado su fuente en noticias, esto último los hace elegibles para incorporarlos en la base de datos del MUFL.

⁴⁰ Ávila (2019a) *Op. cit.*; Ávila, K. (2018a) «¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de los funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado». *Misión Jurídica*, Revista de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca, Vol. 11, N° 15: 125-146. Disponible en: <https://bit.ly/3B3FhBP>; Ávila, K. (2020) “Dan más balas de las que reciben: Uso de la fuerza letal en la Venezuela post-Chávez”. *Crítica Penal y Poder*, N°20. Disponible en: <https://bit.ly/3AdqH0d>

⁴¹ Este es el acuerdo elaborado en el seno del MUFL a efectos de establecer metodologías comunes para la comparación entre los distintos países, que se aplica en este capítulo. No obstante, sostenemos que este criterio no mide el uso de la fuerza letal situacionalmente, sino otras variables asociadas con la capacidad defensiva de las policías y los riesgos generales que estos padecen. Para más detalles ver: Ávila, K. (2020), *Op. cit.*; “Venezuela” (2019a), *Op. cit.*; Silva, C., Pérez, C., y Gutiérrez, R. (2017) “Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad”, *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50):331-359; (2012) “Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada”, *Desacatos*, N° 40.

3. INDICADORES: ANÁLISIS Y RESULTADOS

3.1. Indicadores en incidencia

I-1. Número absoluto de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional

- *Información oficial*

No se cuenta con información disponible para el período en estudio. Las últimas cifras conocidas son del año 2018, que eran de 5,287 muertes de este tipo, cantidad similar a la del promedio de los últimos tres años de los que se tiene conocimiento. Esta cifra fue publicada en el año 2019 en el informe de la OACNUDH, como ya se ha señalado, tuvo tal repercusión internacional que el gobierno no ha hecho públicas más informaciones sobre estos casos desde esa fecha.

Tabla 3. Número absoluto de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio. Información oficial

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio anual
Número de víctimas	5,995	4,998	5,287	No disponible ⁴²	No disponible	No disponible	No disponible	5,247

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 Reverol (2017a) Hemos logrado la reducción de la incidencia delictiva. Caracas: Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/BdNyMWLnLS/>; para 2018 OACNUDH (2019).

Estimaciones del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), un espacio independiente de investigación, ubican a las muertes por intervención de la fuerza pública para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente,

⁴² Para 2019 sólo se cuenta con información parcial de este tipo de muertes ocurridas entre el 1 de enero y el 19 de mayo, para un total de 1,569. Este es el último dato oficial conocido que el gobierno venezolano informó a la OACNUDH durante ese año. Para ese mismo período el OVV estimó estas muertes en 2,124. La OACNUDH indica "que muchas de esas muertes violentas pueden constituir ejecuciones extrajudiciales". Informe de la OACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. (2019:11) Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

en estas cifras: 5,286; 4,231; 2,332 y 1,240⁴³ donde se muestra una continua disminución de casos en los últimos cuatro años.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

El seguimiento de casos de muertes por intervención de la fuerza pública realizado, tanto en este trabajo como en investigaciones precedentes⁴⁴, ronda alrededor de apenas un tercio de los casos que registra oficialmente el sistema penal venezolano, que para el año 2020 fue de 2,847 víctimas, para el 2021 de 1,449 y para 2022 de 876.

Desde el año 2017 puede observarse como año a año hasta el 2019 hubo un aumento considerable de víctimas, en especial en este último. El aumento del 2017 al 2019 es muy pronunciado, 30% el primer año y 60% el segundo. Lo que posiblemente haya motivado a partir de esa última fecha el silencio oficial sobre la cantidad real de estos casos durante este período. Sin embargo, se puede visualizar desde el año 2020 una disminución, 10% el primer año, luego cae 50% y otro 40% un año después, a pesar de ello se sigue sin conocer la cifra oficial.

Tabla 4. Número absoluto de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio. Seguimiento de casos en las noticias

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	1,757	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	13,534
Porcentaje que representan de la cifra oficial	29.31%	29.95%	37.26%	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	Aproximadamente 32%

Elaboración propia. Fuente: seguimiento de casos en medios de comunicación.

⁴³ OV *Informes Anuales de Violencia 2019-2022*. Caracas. Disponibles en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/informes/informe-anual-de-violencia/>

⁴⁴ Ávila (2022a) *Op. cit.*; (2021b) *Muertes por intervención de la fuerza pública en Venezuela, 2016-2019*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) y REACIN, pp. 6-8. Disponible en: <https://bit.ly/3mhqX2n>; (2019b) *Uso de la fuerza y derecho a la vida en Venezuela*. Caracas: Proeva, pp. 13 y 54. Disponible en: <https://bit.ly/3inDjuU>; (2016) «Funcionarios de cuerpos de seguridad víctimas de homicidio: estudios de casos del Área Metropolitana de Caracas». *Desafíos*, 28 (II), p- 32. Disponible en: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5051/3446>

I-2. Número de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes (tasa).

- *Información oficial*

Como ya se ha mencionado no existe información oficial sobre muertes por intervención de la fuerza pública desde el año 2018, por lo que no se cuenta con datos para elaborar los indicadores del período objeto de estudio. Según cifras oficiales dadas por el gobierno a la OACNUDH y los cálculos poblacionales estimados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de civiles muertos por intervención de la fuerza pública por cada cien mil habitantes, para el año 2018, fue de 16.6, y el promedio para los últimos tres años de los que se cuenta con información oficial es de 17.3.

Tabla 5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes (tasa). Información oficial

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	5,995	4,998	5,287	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	5,427
Proyección de Población - INE	31,028,637	31,431,164	31,828,110	32,219,521	32,605,423	32,985,763	33,360,238	32,208,408
TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes	19.3	15.9	16.6	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	17.3

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 N. Reverol, Op. Cit.; para 2018 OACNUDH, Op. cit. Proyección de población del INE⁴⁵

⁴⁵ <http://www.ine.gov.ve/>

Es de advertir que las cifras oficiales observadas durante los últimos años arrojan un registro superior a la tasa de homicidios de la mayoría de los países del mundo⁴⁶. Sin considerar que estas estimaciones están basadas en las proyecciones poblacionales del INE del censo del año 2011, que no tiene en cuenta el éxodo masivo que ha padecido el país durante los últimos años⁴⁷, que sobrerrepresenta la población actual y, en consecuencia, subestima las tasas que emanen de estas estimaciones poblacionales como referencias.⁴⁸ Son estas estimaciones, que sobrerrepresentan a la población actual del país, las que se tienen como dato oficial para el presente estudio.

Así por ejemplo, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) actualmente la población en Venezuela se ha reducido a 28.3 millones, el crecimiento demográfico en el último quinquenio fue negativo.⁴⁹ Estas cifras coinciden también con los datos del Banco Mundial. Si se hacen las estimaciones con la proyección poblacional que hacen estas instituciones, las tasas se incrementan en todos los años un punto, respecto a la cifra oficial. Tal como puede observarse en la Tabla 6.

⁴⁶ Silva, C., Pérez, C., Cano, I., y Ávila, K. (2019) "Análisis comparativo regional. Monitor Uso de la Fuerza Letal en América Latina", *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. México: CIDE. Disponible en: <https://bit.ly/3a2KVbe>; Ávila (2020) *Op. cit.*; (2019a), *Op. cit.*

⁴⁷ Como ya se ha señalado al inicio de este capítulo, aproximadamente un 23% de la población total de Venezuela ha migrado del país. ACNUR (2023) *Op. cit.*

⁴⁸ Ávila, K. (2018b) *¿Cómo analizar las actuales cifras delictivas en Venezuela?* Caracas: Amnistía Internacional. Disponible en: <https://bit.ly/3myVid5>

⁴⁹ ENCOVI (2021-2022) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponibles en línea en: <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2021>; <https://goo.su/uumbXM>

Tabla 6. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes. Tasa estimada con la proyección población del Banco Mundial.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	5,995	4,998	5,287	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	5,427
Proyección de Población - Banco Mundial	30,741,464	30,563,433	29,825,653	28,971,683	28,490,453	28,199,867	28,301,696	29,299,178
TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes	19.5	16.4	17.7	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	17.9

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017: Reverol (2017b) Op. Cit.; para 2018 OACNUDH (2019) Op. cit. Proyección de población del Banco Mundial⁵⁰.

Por su parte, el OVV estima las tasas de muertes por intervención de la fuerza pública, por cada 100 mil habitantes, para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente, en: 19, 16.2, 8.6 y 4.7.⁵¹

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Los casos registrados en prensa, como ya se ha señalado, representan un subregistro de apenas un tercio –aproximadamente- de los casos conocidos por el sistema penal, por ende, las tasas basadas en éstos estarían también subestimadas. No obstante, es importante advertir que a partir del año 2019 la magnitud de este subregistro no se puede conocer con exactitud debido a la inexistencia del dato oficial.

Este ejercicio se hace a efectos de garantizar la comparabilidad entre los distintos países que forman parte del esfuerzo regional del MUFL, para ello se utilizarán las estimaciones poblacionales del INE que –tal como ya se ha explicado- si bien sobrerrepresentan a la población y, en consecuencia, subestiman los casos, es la información oficial.

⁵⁰ <https://datos.bancomundial.org/pais/venezuela>

⁵¹ OVV, Op. cit.

Según las estimaciones poblacionales del INE, y los casos registrados en los medios de comunicación, la tasa para el año 2020 de muertes por intervención de la fuerza pública para el año 2020 es de 8.7; para el año 2021 es de 4.4; y para 2022 es de 2.6. Si la estimación se hace con la población calculada por el Banco Mundial, las cifras se incrementarían en promedio casi un punto.

Tabla 7. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes (tasa). Seguimiento de casos en las noticias.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	1,757	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	1,934
Proyección de Población - INE	31,028,637	31,431,164	31,828,110	32,219,521	32,605,423	32,985,763	33,360,238	32,208,408
TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes	5.7	4.8	6.2	9.4	8.7	4.4	2.6	6
Proyección de Población - Banco Mundial	30,741,464	30,563,433	29,825,653	28,971,683	28,490,453	28,199,867	28,301,696	29,299,178
TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes	5.7	4.9	6.6	10.8	9.99	5.1	3.1	6.6

Elaboración propia. Fuentes: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado. Proyección de población del INE (Op. cit.) y del Banco Mundial (Op. cit.).

I-3. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa).

- *Información oficial*

Como es tradición en distintas áreas de la política pública en Venezuela, el acceso a la información sobre la cantidad de agentes de seguridad del Estado es difícil, sólo se cuenta con declaraciones del Ministro de Interior de turno (éstos en promedio no duran más de un año y medio en su gestión)⁵² en el marco de anuncios propagandísticos que tienen la intención de mostrar grandes despliegues del pie de fuerza policial y militar. Al ser ésta la intencionalidad política, la fiabilidad y detalle de estas cifras es precaria, no precisa a cuáles cuerpos de seguridad abarca, si son sólo los nacionales, si incluye a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) o al CICPC, así como a los policías estatales o municipales. En ocasiones se puede apreciar que la cifra se abulta con personal administrativo, de atención de desastres naturales o cuerpos de bomberos. La mayoría de las veces incluyen a la GNB componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) que ejerce de manera residual labores de seguridad ciudadana. En otras, parece que incluyen también a otros componentes militares. Para mantener la continuidad de este único dato disponible y ante la imposibilidad de verificar y discriminar por cuerpo, estas cifras se toman en su totalidad como el dato oficial disponible sobre el número de agentes de seguridad pública en Venezuela.

Hasta el año 2019 se venía observando el fenómeno de “hipertrofia policial” que se ha explicado en los dos informes anteriores del MUFL, y que ha sido una constante –al menos- desde el proceso de reforma policial de 2006. Sin embargo, a partir del año 2020 se puede ver un decrecimiento en el número de funcionarios (Tabla 8).⁵³ A pesar de esta disminución, la

⁵² Ávila (2022b) *Op. cit.*

⁵³ Ceballos (2021) *Más de 133.000 funcionarios desplegados en el dispositivo Navidades Seguras 2021 en todo el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82286>. Esta cifra también es similar a la informada por el MIJ a la Relatora Especial sobre repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, quién en su informe señala: “El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz informó de que,

hipertrofia del aparato policial en Venezuela ha sido tal que, aun con estas cifras mermadas, la tasa de encuadramiento policial sigue estando muy por encima de los estándares internacionales.⁵⁴ En el período objeto de estudio las cifras son las siguientes: para el año 2020 se tienen 184,212 funcionarios; para 2021 se tienen 148,664, y para 2022 unos 150 mil.

Como ya se ha advertido, es probable que estas cifras estén “inflando” la cantidad real de funcionarios policiales y que ésta última oscile entre 94 mil y 142 mil.⁵⁵

Tabla 8. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública. Información oficial.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	5,995	4,998	5,287	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	5,427
Número de funcionarios	140,000	175,000	184,000	200,000	184,212	148,664	150,000	168.839
TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 agentes de seguridad pública	42.8	28.6	28.7	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	33.37

de una fuerza policial de 130.000 agentes formados en la academia de policía, quedaban 94.000. El país necesitaría 200.000 agentes de policía para llevar a cabo las distintas misiones policiales” (Pág. 11). Consejo de Derechos Humanos (2021) *Informe de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos*, Alena Douhan. Naciones Unidas. Disponible en: <https://goo.su/oppV9qY>. Sin embargo, al año siguiente ubicaron la cifra en 142 mil. Ceballos, R. (2022a) *Desplegado dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82838> ; (2022b) *Vicepresidente Ceballos supervisó desarrollo del Dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82852> ; Palencia, E. (2022) *Supervisan el cumplimiento del dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022 en La Bandera*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82842>. En estos casos se tomó la cifra oficial más cercana a la de años anteriores, que expresamente haya sido comunicada a través de medios oficiales por el Ministro competente en esta materia, y ratificada por otros voceros oficiales.

⁵⁴ Para 2022, según los datos oficiales presentados sería de 450 policías por cada cien mil habitantes, 100 puntos por encima del estándar internacional. Sobre las tasas de encuadramiento policial ver: Ávila (2022a: 297-299); Antillano, A. y Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la UCV (2007) “Características de la policía venezolana”, en Gabaldón, L., y Antillano, A. *La policía venezolana. Desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio. Vol. I*. Caracas: CONAREPOL, pp. 65-158.

⁵⁵ Consejo de Derechos Humanos (2021) *Op. cit.*; Ceballos (2022a) *Op. cit.*

Elaboración propia. Fuentes: Número de víctimas por intervención de la fuerza pública: Reverol (2017a), Op. cit.; OACNUDH (2019) Op. cit. Número de funcionarios para el año 2016: González, G. (2016) Carnavales Seguros 2016 presentan balance positivo en el territorio nacional. Caracas: PSUV. Disponible en: <https://n9.cl/t4l9t>⁵⁶; Para el año 2017: Reverol (2017b) 175.000 funcionarios policiales integrarán el Operativo Carnavales Seguros 2017. Caracas: Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. Disponible en: <https://lc.cx/q0qPj5>; Para 2018: Reverol (2018) Dispositivo Carnavales Seguros 2018 garantiza retorno de temporadistas. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=52468>; Para 2019: Reverol (2019) Más de 200 mil funcionarios se desplegarán con Dispositivo Carnavales Seguros 2019. MIJ, 2019. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=68928>; Para el año 2020: Reverol, N. (2020a) Desplegados 184 mil funcionarios para Carnavales Felices y Seguros 2020 en todo el país. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=75936>⁵⁷; Para el año 2021: Meléndez, C. (2021) Desplegados más de 148 mil funcionarios para garantizar la paz y seguridad en estos Carnavales Bioseguros 2021. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79460>⁵⁸; Para el año 2022: Ceballos (2022c) Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=84104>⁵⁹.

⁵⁶ En la nota del Ministro de Interior citada se especifica: “que más de 140.000 efectivos de seguridad están activos”, en otra se detalla: “En este operativo estarán desplegados 140 mil hombres encargados de la seguridad de los venezolanos entre funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), policías estatales y municipales, además de efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)”. González, G. (2016) *Operativo Carnavales Seguros 2016 se extenderá hasta el 10 de febrero en todo el país*. Caracas: Con el mazo dando. Disponible en: <https://n9.cl/zckhgqf>. En otras notas posteriormente, el Vicepresidente de la República da cifras que oscilan entre 168 mil y 165 mil, sin embargo, en una de ellas detallan que sólo unos 126.930 son fuerzas de seguridad, por ello se toma como referencia el dato oficial intermedio entre esos dos extremos que da el Ministro competente en la materia. Para más detalles: Istúriz, A. (2016) *Más de 168 mil funcionarios conformarán el operativo Semana Santa Segura 2016*. Miranda: Con el mazo dando. Disponible en: <https://goo.su/pzfy12P>; *Más de 165 mil efectivos se despliegan en Dispositivo Navidades Seguras 2016*. Caracas: YVKE Mundial. Disponible en: <https://goo.su/nlCn>

⁵⁷ “despliegue de 184 mil 212 hombres y mujeres de los diferentes cuerpos de policía, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de todo el Sistema de Gestión de Riesgo en vehículos, aeronaves, embarcaciones para el disfrute en familia de este asueto” Op. cit. Cifra que se ratifica en una nota de prensa posterior: Reverol (2020b) *Gobierno nacional refuerza dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2020 en el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=76103>. Luego de un cambio de ministros a finales de año la nueva titular de una cifra de 163.454 “funcionarios policiales y castrenses” que posiblemente sea más ajustada a la realidad. No obstante, entre la diferencia tan grande respecto al año anterior, que posiblemente tenga los mismos problemas, se optó por usar la que se encuentra más cercana a la cifra oficial del año 2019. Meléndez, C. (2020) *Gobierno nacional garantiza navidades seguras y en paz al pueblo venezolano*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=78615>

⁵⁸ “Un total de 148 mil 664 funcionarios de los diferentes cuerpos de policía, Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Fanb) y del Sistema de Gestión de Riesgo” Op. cit. Cifra que se ratifica en notas de prensa posteriores: Palencia, E. (2021) *Continúa supervisión del dispositivo Carnavales Felices y Bioseguros 2021 en playas y balnearios de La Guaira*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79533>; así como en notas, incluso provenientes del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), la Vicepresidencia y la Presidencia de la República. CEOFANB (2021) *Activado el despliegue nacional de seguridad Carnavales Felices y Bioseguros 2021. Más de 148.000 funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/lk4X>; Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2021) *Más de 148 mil efectivos de seguridad resguardarán al pueblo venezolano en Carnavales Bioseguros 2021*. Caracas. Disponible en: <https://n9.cl/qtb3i9>; Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (2021) *Inicia en Venezuela el Operativo de Seguridad Carnavales Bioseguros 2021 con el despliegue de 148 mil funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/iwzd5p>. A pesar de ello, de manera similar a 2020 a finales de año, un nuevo Ministro de Interior da una cifra inferior a la dada a comienzos de año: “un total de 133.396 funcionarios de los organismos de seguridad ciudadana, Gestión de Riesgo y del Sistema Defensivo Territorial, en el dispositivo Navidades Seguras 2021 en todo el país”. Ceballos (2021) Op. cit. En este caso se aplicó el mismo criterio que el del año 2020: tomar la cifra oficial más cercana a la del año anterior.

⁵⁹ A diferencia de los años anteriores esta cifra se mantuvo estable desde los anuncios de semana santa hasta los de fin de año: “más de 150 mil funcionarios de los órganos de seguridad del Estado, Sistema de Gestión de Riesgo, Fuerza Armada Nacional

Como ya se ha mencionado, al no contar con la información oficial de las personas fallecidas por intervención de la fuerza pública durante el período objeto de análisis no se pueden calcular las tasas oficiales correspondientes a este indicador.

Al hacer el ejercicio con las estimaciones del OVV⁶⁰ sobre este tipo de muertes para el año 2020, la tasa aproximada sería de 23 personas fallecidas por cada 1,000 agentes de seguridad pública; para el 2021 sería de 16; y para 2022 sería de ocho. Datos considerablemente inferiores al promedio de las tasas que arrojan las informaciones oficiales disponibles de los años precedentes que es de 33.⁶¹

En perspectiva comparada estas cifras en general -con excepción de las del año 2022-, están muy por encima de las de Brasil (10.2) y Jamaica (8.14) que se levantaron en la segunda entrega del MUFL para los años 2018-2019.⁶²

Bolivariana, Frente Preventivo del Mpprijp". Ceballos (2022d) *Gobierno Nacional ofreció balance del dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mpprijp.gob.ve/?p=83145> ; (2022e) *Desplegado Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mpprijp.gob.ve/?p=83083> ; (2022f) *Seguridad Ciudadana en acción*. MIJ. Disponible en:

chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/http://www.mpprijp.gob.ve/wp-content/uploads/2022/04/Periodico-N2-5.pdf ; ratificado también por la Vicepresidencia de la República en ambas fechas: (2022a) *Gobierno Nacional activó el Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Disponible en: <https://n9.cl/fwawj>; (2022b) *Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios*. Disponible en: <https://vicepresidencia.gob.ve/?s=navidades+seguras>. A pesar de ello, a comienzos de año se encuentran informaciones que presentan una cifra menor que confirma la tendencia de los últimos años a la disminución en el número de funcionarios (142 mil) [Ceballos (2022a, b) *Op. cit.*; Palencia (2022) *Op. cit.*], no obstante, se aplicó el criterio de la "cifra más cercana" que se ha empleado durante todo el período objeto de estudio.

⁶⁰ OVV, *Op. cit.*

⁶¹ Este número refleja un incremento de la letalidad policial en el país durante los últimos 16 años, según el cálculo realizado con cifras oficiales entre los años 2000 y 2007, la tasa era de unas ocho por cada 1,000 agentes. Ver: Ávila, K. (2014) "El órgano de investigaciones criminalísticas en el contexto de las campañas securitarias en Venezuela". *Crítica Penal y Poder*, N°6:36-65. Disponible en: <https://bit.ly/3n5yu4X>

⁶² Cano, I., Silva, Pérez, C. (2022) *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela (2022)*. Disponible en: <https://n9.cl/4x3hy>

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

En sintonía con lo que ya se ha planteado sobre el subregistro del seguimiento de los casos de prensa de las muertes por intervención de la fuerza pública, así como de la sobrerrepresentación de los funcionarios de los cuerpos de seguridad por parte de voceros oficiales, el ejercicio de elaborar este indicador se hace para asegurar la comparabilidad de los datos no oficiales con los otros países del MUFL.

Partiendo de las cifras oficiales del número de funcionarios de seguridad estatal encontradas y el número de víctimas producto de su intervención registrada en los medios de comunicación, las tasas de civiles muertos por cada 1,000 agentes de seguridad pública serían: 15.5 para el año 2020, 9.75 para el año 2021 y 5.8 para el 2022. Es de advertir que, tal como ya se ha indicado, al estar las cifras de funcionarios sobreestimadas trae como consecuencia que las tasas presentadas estén subrepresentadas. A pesar de ello siguen siendo muy altas cuando se contrastan con otros países de la región.

Tabla 9. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública. Seguimiento de casos en medios de comunicación.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	1,757	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	1,934
Número de funcionarios	140,000	175,000	184,000	200,000	184,212	148,664	150,000	168,839
TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 agentes de seguridad pública	12.6	8.6	10.7	15.7	15.5	9.75	5.8	11.45

Elaboración propia. Fuentes: para el número de víctimas por intervención de la fuerza pública: seguimiento de casos en los medios de comunicación. Los valores de los años 2018 y 2019 se han elevado unas décimas respecto a los informes anteriores debido a la revisión y actualización de nuestras bases de datos. Para el número de funcionarios: año 2016: González (2016) Op. cit.; año 2017: Reverol (2017b) Op. cit.; año 2018: Reverol (2018) Op. cit.; año 2019: Reverol (2019); año 2020: Reverol (2020a) Op. cit.; año 2021: Meléndez (2021) Op. cit.; año 2022: Ceballos (2022c) Op. cit.

I-4. Número de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 personas detenidas (tasa).

- *Información oficial*

La opacidad de las cifras oficiales en Venezuela abarca también a las personas privadas de libertad. Como es tradicional en estas entregas, no se cuenta con información oficial sobre el número de personas detenidas en el país para el período objeto de estudio. Los voceros oficiales sólo presentan cifras parciales, en ocasiones vinculadas a coyunturas, operativos o casos concretos, pero no como un balance general anual. Tampoco se tiene acceso a información desagregada que totalice a las personas detenidas en el país por año, sólo se tienen estimaciones de la población privada de libertad acumuladas en el tiempo, llevadas a cabo por ONG especializadas en estos temas⁶³, en las que no se consideran los

⁶³ Así, por ejemplo, el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) contaba para el año 2020 unas 35,753 personas privadas de libertad; 33,710 para el año 2021 (en ese mismo informe dan la cifra oficial de 42,279); 33,558 para el año 2022. OVP

constantes egresos e ingresos, ni la rotación de los detenidos, así como los enormes subregistros de detenciones arbitrarias e ilegales que son de corta duración, que ocurren en calabozos policiales.⁶⁴

Tabla 10. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 personas detenidas (tasa). Información oficial.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	5,995	4,998	5,287	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Número de detenidos	No disponible	No disponible	93,482	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 personas detenidas	No disponible	No disponible	56.6	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Elaboración propia. Fuentes: Número de víctimas por intervención de la fuerza pública: Reverol (2017a), Op. Cit.; OACNUDH (2019) Op. cit. Para el número de detenidos del año 2018: Cálculos propios detallados en el informe del MUFL 2022: Ávila (2022a), Op.cit., basado en la información oficial de: Rico, D. (2018) Detenidas 77 mil 902 personas por el CICPC durante el 2018. Caracas: MIJ, 2018. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=65108>

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Al no contar con el número de personas detenidas, no se pueden calcular las tasas con los casos registrados en las noticias.

Ante las dificultades con el acceso a este tipo de informaciones, de manera alternativa, se pudiera también optar por la metodología aplicada por Silva *et al.*⁶⁵ –que se ha aplicado en los capítulos de Venezuela en los dos informes anteriores del MUFL- quienes contaron sólo las detenciones ocurridas en el contexto de los procedimientos policiales donde resultaron civiles fallecidos. En el seguimiento realizado entre 2017 y 2022 de 8,214

(2020-2022) *Informes anuales 2020-2022*. Caracas. Para los períodos anteriores a 2020 ver el capítulo “Venezuela” del MUFL 2022.

⁶⁴ En el país hay más de 500 centros de detención preventiva o calabozos policiales, Una Ventana a la Libertad (UVL) monitorea sólo entre 273 y 335 de estos centros. Para 2020 contaban unas 24,218 personas privadas de libertad; para 2021 unas 16,307; y para 2022 unas 16.837. UVL (2020-2022) *Situación de los derechos humanos de las y los Privados de Libertad en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela (Años 2020-2022)*. Caracas. Disponibles en: <https://unaventanaalalibertad.org/uval/>

⁶⁵ Silva *et al.* (2012) *Op. cit.*

casos, en los que se contabilizaron 11,777 civiles fallecidos por intervención de funcionarios en la prestación del servicio, se registraron solo 2,007 personas detenidas en el marco de estos procedimientos. Lo que claramente refleja una desproporción entre el número de fallecidos y detenidos: por cada persona detenida fallecen seis (6). Aunque en este supuesto se trataría más de un indicador de abuso que de incidencia.

Tabla 11. Relación entre fallecidos y detenidos en los mismos procedimientos con resultados fatales para los civiles involucrados. Seguimiento de casos en las noticias.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Totales
Casos registrados	979	1,294	2,198	2,062	1,081	600	8,214
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	11,777
Número de detenidos en los mismos procedimientos con resultados fatales para los civiles involucrados	318	300	231	338	240	580	2007
Civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada persona detenida	4.7	6.6	13.6	8.4	6	1.5	5.9

Elaboración propia. El número de víctimas y casos de los años 2018 y 2019 es mayor que el de los dos informes anteriores debido a la revisión y actualización de nuestra base de datos.

El año 2022 se presenta como atípico en este seguimiento, con un incremento considerable en el número de detenciones. En parte esto pudo haberse debido a dos grandes operativos, el primero denominado “Operación Indio Guaicaipuro II”⁶⁶, acción conjunta entre la PNB, CICPC, GNB y el SEBIN, llevado durante el mes de febrero entre los estados Aragua y Miranda,⁶⁷ en el que resultaron al menos 11 personas fallecidas y 31 detenidas, todo vinculado, de acuerdo con las declaraciones oficiales, con el desmantelamiento de las bandas delictivas lideradas por Carlos Luis Revette, alias el “Koki” y Carlos Enrique Gómez Rodríguez, alias “El

⁶⁶ Que arranca formalmente el 08 de julio de 2021 tal como se explicará más adelante en el I6.

⁶⁷ 2001 (2022) *Socios de «El Conejo» murieron en enfrentamiento contra las autoridades en Los Teques*. Disponible en: <https://2001online.com/sucesos/socios-de-el-conejo-murieron-en-tiro-teo-contra-autoridades-en-miranda/>

Conejo”.⁶⁸ Que continuaría con otras incursiones en el barrio de La Cota 905 de Caracas, sede donde tenía su centro de operaciones la mencionada banda, en la que resultaron unas 36 personas detenidas y al menos unos tres fallecidos por la intervención de las fuerzas de seguridad.⁶⁹

Los segundos fueron las llamadas “Operaciones Trueno”, enmarcadas en la “Gran Misión Cuadrantes de Paz”, ejecutadas de manera conjunta principalmente por la PNB y la GNB. En ocasiones se integraban también las policías regionales y el CICPC⁷⁰. Fueron llevadas a cabo entre el mes de abril y septiembre de ese año, en algunos municipios de los estados Guárico⁷¹, Yaracuy⁷², Anzoátegui⁷³ y Miranda.⁷⁴ Estas operaciones forman parte de una política de “erradicación de bandas armadas”⁷⁵ dirigidas por el MIJ, que se caracterizaron por múltiples detenciones masivas. En cada intervención se movilizaban entre 790 y 1,600 funcionarios, y detenían entre 22 y 151 personas. En el seguimiento realizado se llegó a contabilizar 399 personas detenidas y al menos 76 personas fallecidas por intervención de la fuerza pública⁷⁶, en el marco de estos operativos.

⁶⁸ Ceballos, R. (2022g) *Continúa la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro II*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/Ceballoslchaso1/status/1492182825096953859> ;

⁶⁹ Castillo, A. (2022) *Tres abatidos y 36 delincuentes detenidos durante operativo en Caracas*. Disponible en: <https://laverdaddemonagas.com/2022/05/19/tres-abatidos-y-36-delincuentes-detenidos-durante-operativo-en-caracas/>

⁷⁰ Mozo, R. (2022) *¿Qué ocurre en los Valles del Tuy con el operativo policial que ha dejado 23 muertes violentas?* Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://efectococuyo.com/sucesos/que-ocurre-en-los-valles-del-tuy-con-el-operativo-policial-que-ha-dejado-23-muertes-violentas/>

⁷¹ Ceballos, R (2022h) *Hemos desmantelado una peligrosa banda criminal que operaba en el Edo. Guárico*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/Ceballoslchaso1/status/1517609916818731016>

⁷² Ceballos (2022i) *Desmantelamos peligrosa banda criminal de 32 personas que delinquía en Yaracuy*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/Ceballoslchaso1/status/1521947316537724929>

⁷³ DIE Bolívar (2022) *Operación Trueno III*. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=834972604187883>

⁷⁴ Rojas, E. (2022) *Siete abatidos durante operación Trueno VII en Petare*. Últimas Noticias. Disponible en: https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/siete-abatidos-durante-operacion-trueno-vii-en-petare/#google_vignette ; La Revista del Tuy (2022) *Resumen de la operación “trueno IV” en valles del Tuy: más de 30 abatidos, policías corruptos detenidos y mucha zozobra*. Disponible en: <https://larevistadel TUY.com/resumen-de-la-operacion-trueno-iv-en-valles-del-tuy-mas-de-30-abatidos-policias-corruptos-detenidos-y-mucha-zozobra/>

⁷⁵ Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL) (2022) *Acto de ascenso a funcionarios que participaron en la operación trueno 2*. Disponible en: https://twitter.com/Visipol_MIJP/status/1521967356448235522

⁷⁶ Cifras similares a las recabadas por la MIIDHV en su informe de 2023: “72 personas fallecieron y al menos 345 fueron detenidas”, p.17.

Estos dos operativos son claves para entender los cambios, no sólo en el incremento del número de detenciones, también son importantes para dar cuenta del aumento del número de heridos, durante estos años que se analizarán en los indicadores A-3 y A-4.

I-5. Número de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 armas incautadas (tasa).

- *Información oficial*

De manera similar a los informes anteriores, no se cuenta con información para los años objeto de análisis, que totalice el número de armas de fuego incautadas anualmente en el país. Existe más información propagandística sobre la destrucción de armas que sobre sus orígenes y características.

Tabla 12. Número de civiles muertos a manos de agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 armas incautadas (tasa) Información oficial.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	5,995	4,998	5,287	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Número de armas incautadas	No disponible	No disponible	13,365	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 armas incautadas	No disponible	No disponible	395.6	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Elaboración propia. Fuentes: Número de víctimas por intervención de la fuerza pública: Reverol (2017a), Op. cit.; OACNUDH (2019) Op. cit. Para el número de armas incautadas del año 2018: Cálculos propios detallados en el informe del MUFL 2022. Ávila, 2022 a Op.cit., basado en la información oficial de: Rico (2018) Op. cit.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Al no tener cifras de armas incautadas durante los años objeto de análisis no fue posible elaborar los indicadores para los años objeto de estudio.

Ante las dificultades con el acceso a este tipo de información, de manera similar al indicador anterior, se pudiera optar por el criterio utilizado con el número de detenidos, que tiene en cuenta la incautación de las armas de fuego en el marco de los procedimientos que generan víctimas civiles mortales, que forman parte del seguimiento de noticias. Aproximadamente se trata de unas 2,010 para el año 2020, 1,041 para el 2021 y 692 para el 2022, que corresponden al 70.6%, 71.8% y 78.9%, respectivamente, de las víctimas totales para esos períodos. Esto podría abrir una línea de trabajo para comenzar a indagar cuántas de las personas fallecidas por intervención de la fuerza pública se encontraban desarmadas en el momento del hecho. Al hacer el contraste se observa que el número de armas es inferior al número de fallecidos, en al menos un 21%.

Es importante advertir que al ser información recabada de las noticias se trata de un subregistro, ya que no todas las notas ofrecen detalles sobre este particular. Sin embargo, la diferencia entre armas incautadas y número de víctimas coincide con los múltiples relatos de ejecuciones extrajudiciales que denuncian los familiares de las víctimas en estos casos⁷⁷, así como con los diversos indicadores de abuso en el uso de la fuerza letal, que serán descritos en la sección correspondiente. En esta propuesta se trataría también de un indicador de abuso y no de incidencia.

⁷⁷ Documentados en los diversos informes publicados por la OACNUDH y la MIIDHV. Para relatos, testimonios y denuncias de familiares de jóvenes ejecutados por la policía en Venezuela ver la sección "Vidas en la Memoria" del MUFLVEN: <https://muflven.org/historias/> así como los hashtags en redes sociales: [#VidasEnLaMemoria](#) [#NosotrasTambiénQueremosJusticia](#)

Tabla 13. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio y número de armas incautadas. Seguimiento de casos en las noticias.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedios
Casos registrados	908	979	1.294	2.198	2.062	1.081	600	1,303
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	1,757	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	1,934
Número de armas incautadas en los mismos procedimientos con resultados fatales para los civiles involucrados	-	659	918	1,844	2,010	1,041	692	1,194
Porcentaje de armas incautadas en relación con el número de fallecidos	-	44%	46.60%	58.76%	70.60%	71.84%	78.99%	61.74%

Elaboración propia. Números de armas incautadas en el contexto de los casos registrados por los medios de comunicación de las muertes por intervención de la fuerza pública.

I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública en servicio muertos en homicidios, por arma de fuego.

- *Información oficial*

A partir del año 2017 no se cuenta con información oficial sobre estos casos, razón por la cual este indicador sólo se calculará sobre la base de la información construida a través del seguimiento de casos publicados en las noticias. En este marco, se considera de interés hacer mención de la única información parcial encontrada en el informe de la OACNUDH sobre Venezuela del año 2020, en éste sólo se señaló que durante el año 2019 “murieron 41 miembros de las fuerzas de seguridad durante operaciones de seguridad. Estos datos no incluyen las muertes violentas en el marco de operaciones de seguridad, calificadas como «resistencia a la autoridad»”.⁷⁸

⁷⁸ OACNUDH (2020) *Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, p. 7.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

A diferencia de lo que sucede con los casos de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado, en los que la fuente noticiosa tiene un subregistro que sólo refleja aproximadamente el 30% de los casos; cuando se trata de policías víctimas este aumenta a un 81%⁷⁹. Por lo que podría afirmarse que en estos eventos la fuente proveniente de las noticias es más cercana al dato oficial.

Para el año 2020 se contabilizaron 40 funcionarios víctimas de homicidio mientras se encontraban en servicio, en 2021 se registraron 71, y al año siguiente 41, que representan respectivamente 29%, 54% y 46% de los casos totales de las muertes violentas de funcionarios registrados durante ese período (total de casos que agrupa tanto a los que se encontraban en funciones como a los que no). Los últimos dos años representan un incremento en estos porcentajes, que usualmente no superaban al 39%⁸⁰, y que debe ser considerado también para el análisis posterior de los indicadores de abuso de la fuerza policial (A3 y A4).

En el caso del año 2021 se debe destacar que entre marzo y abril la FANB tuvo varios enfrentamientos con grupos irregulares en la frontera entre Venezuela y Colombia, en el estado Apure, donde se registraron al menos 17 militares fallecidos y 26 heridos. Adicionalmente, el 8 de julio de ese año se inicia la Operación Guaicaipuro cuyo objetivo era el “desmantelamiento de las estructuras de bandas criminales”, que se llevaron a cabo en la Cota 905⁸¹ en el que murieron al menos 37 personas y

⁷⁹ Ávila (2022a) *Op. cit.* pp.330-331.

⁸⁰ En un estudio detallado de estos casos ocurridos en el Área Metropolitana de Caracas (AMC) durante el año 2013, cuya unidad de análisis eran los expedientes oficiales, uno de los hallazgos fue que la mayoría de los funcionarios víctimas de homicidio no se encontraban en ejercicio de sus funciones (73%), ni uniformados (68%), ni identificados como tales (52%) en el momento del hecho. Resultados que luego fueron ratificados en una investigación posterior hecha a nivel nacional con el seguimiento de casos ocurridos en 2016, a través de las noticias. Para más detalles ver: K. Ávila (2016) *Op. cit.*; (2018) «¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de los funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado». *Misión Jurídica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales* de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca, Vol. 11, N° 15: 125-146. Disponible en: <https://bit.ly/3B3FhBP>

⁸¹ MIJ (2023) *Operación Cacique Guaicaipuro en su 2º aniversario continúa la erradicación del GEDO*. Disponible en: <https://www.vtv.gob.ve/operacion-cacique-guaicaipuro-erradicacion-gedo> ; Farías, E. (2021) “Balance de la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro” [cuenta de Instagram «erikafariascscs», de la entonces alcaldesa de la ciudad]. Disponible en: https://www.instagram.com/p/CRKwXsarU6B/?img_index=1 ; luego le seguirán Guaicaipuro II en febrero de 2022 en la zona de

otras 28 fueron heridas; lo que explica también parte del incremento de heridos de este año. En ese mismo evento se registraron también cuatro policías fallecidos y 10 heridos.⁸² En el caso del año 2022 este incremento del porcentaje de policías fallecidos en funciones se vincula a las operaciones Guaicaipuro y Trueno explicadas en el I4 (ver tablas 14 y de la 20 a la 23). A la vez que se observa también un descenso de policías muertos fuera de servicio en 2021 y 2022, respecto a los años anteriores.

Tejerías y otras zonas de Aragua y una tercera en el año 2023 concentrada en el control militar de los principales centros penitenciarios del país. En la primera edición (julio 2021) el objetivo declarado era “la banda del Koki”, la organización liderada por el ciudadano Carlos Luis Revette. En la segunda (febrero 2022) el objetivo fue “la banda de El Conejo”, Carlos Enrique Gómez Rodríguez –aunque en la misma haya resultó muerto “El Koki”–. En la tercera (desde septiembre de 2023), el objetivo fueron las organizaciones criminales que operaban desde varios de los principales centros penitenciarios del país. Penuela, F. (08 de febrero de 2022) *Abatido el «Koki» durante despliegue de seguridad en Aragua*. Radio Mundial. Disponible en: <http://radiomundial.com.ve/abatido-el-koki-durante-despliegue-de-seguridad-en-aragua/>; Prensa Presidencial (2022) *Operación Guaicaipuro II en Tejerías dejó 13 detenidos y 5 delincuentes abatidos*. Ministerio del Poder Popular del Despacho Presidencial. Disponible en: http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=20223; Últimas Noticias (2023) “Remigio Ceballos hace un balance sobre operación liberación Cacique Guaicaipuro”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WF7jiWJwG7Q>

⁸² El Informe de la OACNUDH del año 2022 registró cifras similares: “al menos 22 personas murieron y 28 resultaron heridas. Cuatro policías fueron reportados entre las víctimas fatales, y otros diez heridos” (p.5).

Tabla 14. Número de policías víctimas de homicidio. Seguimiento de noticias.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Número de policías víctimas de homicidio. Noticias	264	157	214	191	140	131	91	1,188
Porcentaje que representan de la cifra oficial	81.2%	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Número de policías víctimas de homicidio que NO se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho. Noticias	165	90	110	90	100	60	49	664
Porcentaje de policías víctimas de homicidio que NO se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho*. Noticias	64%	61.22%	65.87%	54.21%	71.43%	45.80%	54.44%	60.47%
Número de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho. Noticias	92	57	57	76	40	71	41	434
Porcentaje de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho*. Noticias	35.79%	38.78%	34.13%	45.78%	28.57%	54.19%	45.56%	39.53%

Elaboración propia. Para la cifra oficial del año 2016: Ministerio Público (2017) Informe Anual 2016. Caracas.

*Porcentaje sobre el total de casos que tenían este tipo de información que es aproximadamente un 87% de los casos.

En contraste, dentro del seguimiento de casos de muertes de civiles por intervención de la fuerza pública, el número de agentes fallecidos en el contexto de esos eventos, es menor, sin embargo, siguen mostrándose claras asimetrías. Al observar la línea de tiempo completa, el número de agentes fallecidos es más o menos constante, a pesar que la cantidad de intervenciones con resultados fatales es menor. Esto en el año 2022 pudiera indicar que ese año es dónde hubo más enfrentamientos armados entre funcionarios y grupos delictivos. Es decir, si se mantiene el número de policías muertos sobre un total menor de eventos con resultados fatales

(de civiles). Lo que pudiera indicar que ha aumentado el porcentaje de verdaderos enfrentamientos en esos eventos, por sobre los eventos que sólo eran ejecuciones extrajudiciales. Esto en una realidad donde la asimetría entre la muerte de civiles y de policías es abrumadoramente mayor para los primeros. A todo evento este sería un indicador de abuso y no de incidencia.

Tabla 15. Número de policías fallecidos en los mismos eventos en los que resultaron civiles fallecidos. Seguimiento de noticias.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública	1.757	1.497	1.932	3.042	2.847	1.449	876	13.400
Número de policías fallecidos en los mismos eventos en los que resultaron civiles fallecidos (contextos de supuestos enfrentamientos)	13	16	19	23	18	19	16	124
Civiles fallecidos por cada funcionario fallecido en los mismos eventos	135	94	102	132	158	76	55	108

Elaboración propia

Como es ya tradición en los capítulos de Venezuela sobre este indicador, se destaca que la escogencia de una u otra cifra (Tabla 14 o 15) dependerá de lo que se quiera analizar. Si se quiere hacer un análisis general, en el que se incluye la totalidad de los ataques letales contra la policía, con independencia del saldo letal sobre los civiles en estos eventos, se considerarán todos los casos en los que los funcionarios son víctimas de homicidio durante la prestación del servicio (Tabla 14, con las cifras de 40, 71 y 41 para los años 2020, 2021 y 2022 –**Opción A**-). Este criterio “no es, obviamente, un índice de uso excesivo de la fuerza contra otros sino, por el contrario, de la capacidad de la policía de protegerse a sí misma (...) Un número alto de policías muertos en servicio no es tanto una señal de

heroísmo como de falta de profesionalismo”⁸³. Este fue el criterio para realizar la comparación entre países en el seno del MUFL, para no subestimar el número de funcionarios fallecidos en actos de servicio, en especial los que resultan víctimas de emboscadas y ataques, en los que en muchas ocasiones no tienen oportunidad siquiera de defenderse. Como ya se ha señalado, en este supuesto, no se evalúa solo el uso excesivo de la fuerza, sino otras capacidades defensivas de los cuerpos de seguridad.

En cambio, si el enfoque es eminentemente situacional, en el que se quiere medir el abuso en los casos específicos de violencia letal institucional, se tomaría como referente el número que se extrae del análisis de los casos donde resultan los civiles fallecidos (Tabla 15, con las cifras de 18, 19 y 16 para los años 2020, 2021 y 2022 –**Opción B**-). Este es el criterio que se ha seguido en trabajos anteriores⁸⁴ y que a efectos de hacer más fluida la lectura y el análisis comparado, se colocará -mayoritariamente- a pie de página como “Opción B”.

I-7. Número de agentes de seguridad pública en servicio muertos en homicidios, por arma de fuego dolosa, por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa).

- *Información oficial*

No se cuenta con información oficial para el período objeto de estudio.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Si se parte de las cifras oficiales conservadoras del número de funcionarios que están disponibles, presentadas en la variable I-3, y de los casos registrados en los medios de comunicación de funcionarios víctimas de homicidio mientras estaban activos (Opción A), la tasa de agentes de seguridad pública muertos en servicio por cada 1,000 funcionarios sería de

⁸³ Cano, I. (2010) “¿Cómo evaluar a la policía?”, *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre desempeño y evaluación de la policía*. Caracas: CGP, p. 61

⁸⁴ Silva et al. (2012), *Op.cit.*; (2017) *Op.cit.*:331-359.; Ávila (2022a, 2021b, 2020, 2019) *Op. cit.*

0.22 para el año 2020, 0.48 para el 2021 y de 0.27 para el año 2022.⁸⁵ Similares a la que para los años 2018 y 2019 presentaba Colombia (0.3), inferior a México (0.5 para 2019) y superior a las de Brasil (0.1) y El Salvador (0.18), aunque en estos casos se trata de fuentes oficiales.⁸⁶

Tabla 16. Número de agentes de seguridad pública en servicio muertos en homicidios, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa). Seguimiento de noticias.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Número de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho	92	57	57	76	40	71	41	62
Número de funcionarios	140,000	175,000	184,000	200,000	184,212	148,664	150,000	168,839
TASA de policías víctimas por cada 1.000 funcionarios	0.66	0.33	0.31	0.38	0.22	0.48	0.27	0.37

Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes de funcionarios policiales.

3.2. Indicadores de abuso

A-1. Proporción de civiles asesinados por arma de fuego intencional por parte de agentes de seguridad pública en servicio sobre el número total de homicidios dolosos.

- *Información oficial*

Como ya se ha señalado, no se cuenta con información oficial desde el año 2019. La información oficial disponible de los años anteriores muestra un claro incremento del porcentaje que las muertes por intervención de la fuerza pública ocupan dentro del total de homicidios en el país, llegando a

⁸⁵ En contraste, si lo que se quiere conocer es la tasa de agentes de seguridad pública muertos en servicio, en el contexto de las intervenciones que generaron muertes de civiles (Opción B), la tasa sería de 0.09 para los años 2016 y 2017, de 0.10 para el 2018, de 0.12 para el 2019, 0.10 para 2020, 0.13 para 2021 y 0.11 para 2022.

⁸⁶ Cano *et al.* (2022), *Op. cit.* p.29.

ocupar una tercera parte de éstos.⁸⁷

Tabla 17. Proporción de civiles muertos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio sobre el número total de homicidios intencionales. Información oficial.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (2016-2018)
Número de homicidios en general*	22,971	19,387	15,885	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	58,243
Número de muertes por intervención de la fuerza pública	5,995	4,998	5,287	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	16,280
Porcentaje que las muertes por intervención de la fuerza pública ocupan dentro de los homicidios	26,10%	25,80%	33,30%	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	28,40%

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 Reverol (2017a).; para 2018 OACNUDH (2019).

* Incluye las cifras oficiales de muertes por intervención de la fuerza pública.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

A pesar del subregistro advertido en la fuente de medios, para garantizar la comparación internacional, se realiza el ejercicio para los años 2019, 2020 y 2021, con la información oficial de homicidios comunes presente en el más reciente informe de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), que se alimenta de fuentes gubernamentales⁸⁸, a éstas se le sumarán los casos de muertes por intervención de la fuerza pública registrados en las noticias durante esos

⁸⁷ Para más detalles consultar los capítulos "Venezuela" de los dos informes anteriores del MUFL: página 149 del informe del año 2019; página 334 del informe del año 2022.

⁸⁸ UNODC (2023) *Global Study on Homicide 2023*. Viena-New York: United Nations, p. 106. Es de advertir que para los años 2020 y 2021 se pudo rastrear una presentación del Director del OVSC del MIJ donde daba unas cifras de homicidios comunes muchos menores que las presentadas en el informe de la UNODC: 6,710 para 2019 (que coincide con el informe de la OACNUDH de 2020, *Op. cit.* p. 7) y 4,382 para 2020 [Escobar, J. (2021) *Bloque II- Programa Ojo Avizor N° 308*. Ojo Avizor con Carmen Meléndez. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GnOqRMDhPEE&t=679s>], que incrementa aún más los porcentajes que ocupan las muertes por intervención de la fuerza pública para esos años: 31,9% para 2019 y 39,4% para 2020. No obstante, por la rigurosidad y verificabilidad del dato de la UNODC se ha decidido tomarla como fuente principal para el presente análisis.

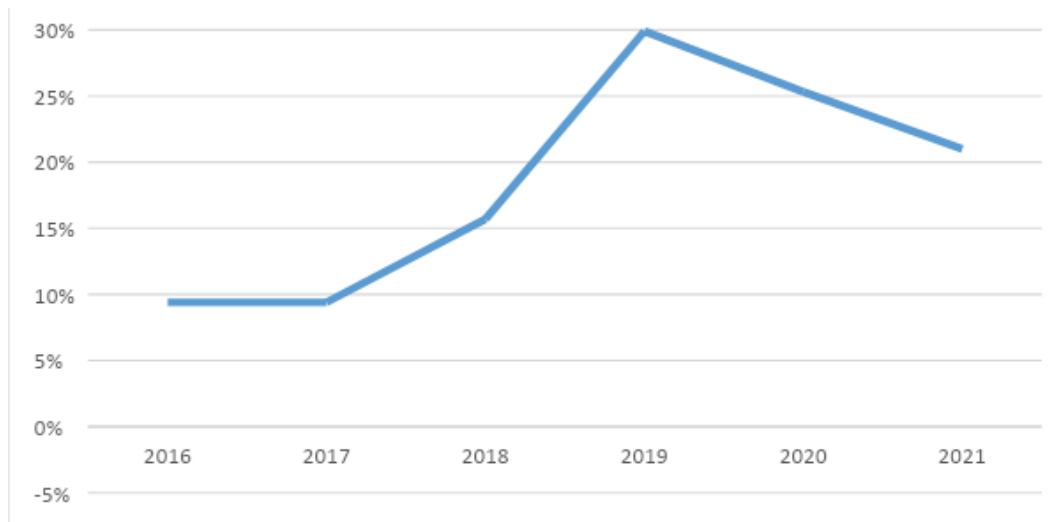
períodos, para luego ver el porcentaje que estas últimas representan dentro del total de los homicidios intencionales.

Entre los resultados destaca que, si bien en magnitudes menores, igual se observa un incremento del porcentaje que estas muertes representan dentro del total de los homicidios. Teniendo un porcentaje de 20.9% para el año 2019, 25.3 para 2020 y 21% para el año 2021. Estos porcentajes son alarmantes, porque están basados en el subregistro que resulta del seguimiento de casos publicados en medios de comunicación. Es decir, que el dato oficial sería mucho más alto. Esto sugiere que la tendencia al incremento de estos porcentajes dentro de las cifras oficiales a partir del año 2013 se mantiene.⁸⁹ Finalmente, no hay que perder de vista que estas cifras son un indicio para concluir que el porcentaje real de estos casos dentro de los homicidios es mucho mayor.

Por otro lado, dentro de estos altos porcentajes, se observa, una disminución en el año 2021 respecto a 2020, esto puede motivarse a la selectividad y focalización de las intervenciones armadas estatales que ya se han explicado en el indicador I6. Que implicaron enfrentamientos con grupos armados, como los llevados a cabo en Apure en la frontera con Colombia, así como por la Operación Guaicaipuro llevada en el barrio caraqueño de la Cota 905.

⁸⁹ Para más detalles consultar los capítulos “Venezuela” de los dos informes anteriores del MUFL. Además, de tener en cuenta lo que se detalla en la nota de pie de página anterior: este cálculo basado en el discurso de un funcionario medio del MIJ ubica este porcentaje ya casi en un 40%.

Gráfico 2. Porcentaje que representan las muertes por intervención de la fuerza pública dentro del total de casos de homicidios. (Datos Medios)



Elaboración propia. Fuentes: las muertes por intervención de la fuerza pública es el resultado del seguimiento de estos casos en los medios de comunicación. Para los homicidios comunes se utilizó información oficial: Reverol (2017a), OACNUDH (2019:11); OACNUDH (2020:7); UNODC (2023:106).

Sobre este particular el OVV para el año 2020 estimó que las muertes por intervención de la fuerza pública alcanzaron el 50.83% de los homicidios: “Este año, y por primera vez en la historia, las muertes ocasionadas por los cuerpos policiales y catalogadas como resistencia a la autoridad son superiores, en términos absolutos y en las tasas, a los asesinatos que cometieron los delincuentes”⁹⁰. Para el año 2021 este porcentaje lo ubicaban en 42,8%⁹¹ y al año siguiente en 34,7%.⁹² Al contrastar las cifras del OVV con las estimaciones propias realizadas en el presente informe, las últimas son conservadoras.

⁹⁰ OVV (2020) *Informe Anual*. Caracas. p. 5. Es importante advertir que el OVV considera los casos de “muertes en averiguación” que son muertes por causas violentas no determinadas como homicidios, en los porcentajes presentados se omite esta categoría para tratar de mantener una mayor comparabilidad con la metodología del MUFL. Así se ha implementado en los tres años objeto de estudio.

⁹¹ OVV (2021) *Informe Anual*. Caracas.

⁹² OVV (2022) *Informe Anual*. Caracas.

Tabla 18. Proporción de civiles muertos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio sobre el número total de homicidios intencionales. Información oficial y de seguimiento de noticias

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (2016-2021)
Homicidios comunes (cifra oficial)	16,976	14,389	10,598	11,874	8,384	5,444	No disponible	67,665
Número de muertes por intervención de la fuerza pública seguimiento de prensa	1,757	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	13,541
Total de homicidios en general (suma de las dos anteriores)	18,733	15,886	12,568	15,012	11,231	6,893	No disponible	80,330
Porcentaje que las muertes por intervención de la fuerza pública ocupan dentro de los homicidios en general	9.4%	9.4%	15.7%	20.9%	25.3%	21.0%	No disponible	16.9%

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 Reverol (2017a).; para 2018 OACNUDH (2019:11); para 2019: OACNUDH (2020:7); para 2019 a 2021: UNODC (2023:106). El porcentaje para el año 2019 es 10.3 puntos menor que el presentado en el anterior informe debido al incremento de la cifra de homicidios comunes presente en la fuente de la UNODC, así como por el proceso de revisión de datos de muertes por intervención de la fuerza pública registrado en medios realizado para el presente informe.

Ya sea por las cifras oficiales disponibles, la información de la ONU o el monitoreo de casos registrados en fuentes abiertas, ningún otro país de la región supera el 11.2% de los casos de homicidios totales⁹³, 10% es ya el máximo umbral que puede indicar un uso abusivo de la fuerza letal.⁹⁴ Venezuela supera tres veces ese umbral, según la información oficial disponible (año 2018); y más de dos veces según el seguimiento de casos en fuentes abiertas (año 2019 en adelante), aún con el subregistro que esto implica y que indica que el porcentaje es en realidad mucho mayor.

⁹³ Que es el caso de Brasil, país que tiene el porcentaje más alto luego de Venezuela. Todos los demás están por debajo del 10.3%. Ver informes 2019 (pág. 25) y 2022 (pág. 35) del MUFL.

⁹⁴ Silva *et. al.*, (2019) *Op. cit.*, pp. 13 y 22.

A2. Relación entre civiles muertos por arma de fuego intencional por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego intencional en homicidios en servicio.

- *Información oficial*

Como ya se mencionó en el desarrollo de los indicadores I1 e I6 no se tiene información oficial sobre los agentes víctimas de homicidio desde el año 2016, ni tampoco de las muertes por intervención de la fuerza pública desde el año 2019. Por estas razones no es posible hacer el cálculo basado en información oficial.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Si se toma como referencia la cifra de funcionarios fallecidos en actos de servicio, con independencia que se hayan o no generado muertes de civiles en esos casos, para el año 2020 por cada policía fallecido murieron 71 civiles, la cifra más alta que se ha registrado en siete años de seguimiento. En los dos años siguientes, 2021 y 2022, si bien las cifras se redujeron considerablemente a 20 y 21, respectivamente, aún siguen siendo sumamente altas. El promedio general de los siete años analizados es de 31 civiles fallecidos por cada funcionario asesinado⁹⁵.

Para tener idea de las dimensiones de estas cifras tómesese como referente que Chevigny⁹⁶ plantea que la muerte de más de diez o quince civiles por cada funcionario de seguridad “sugiere que se pudiera haber utilizado la fuerza letal para fines distintos de la protección de la vida en situaciones de emergencia”, lo cual sirve como indicador de un uso excesivo de la fuerza letal. En Venezuela este límite se sobrepasa entre siete y dos veces.

⁹⁵ En cambio, si se hiciera el cálculo sólo con los policías fallecidos en el contexto de los eventos donde hay muertes de civiles (Opción B) esta proporción aumentaría casi cuatro veces: 136 para 2016, 94 para 2017, 102 para 2018, 132 para 2019, 158 para 2020, 76 para 2021 y 55 para 2022, con un promedio de 108 para los siete años analizados. Para más detalles ver la Tabla 15.

⁹⁶ Chevigny (1991) “Police Deadly Force as Social Control: Jamaica, Brazil and Argentina”, *Série DOSSIÉ NEV*, N°2.

Tabla 19. Relación entre civiles muertos por arma de fuego intencional por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego intencional en homicidios mientras estaban de servicio. Seguimiento de casos en las noticias.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Número de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho	92	57	57	76	40	71	41	434
Número de muertes por intervención de la fuerza pública seguimiento de prensa	1,764	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	13,541
Civiles fallecidos por cada funcionario fallecido	19	26	35	41	71	20	21	31

Elaboración propia. Los valores de los años 2018 y 2019 se han elevado un punto respecto a los informes anteriores debido a la revisión y actualización de nuestras bases de datos.

A3. Índice de letalidad: Relación entre el número de civiles muertos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio y el número de civiles heridos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio.

- *Información oficial*

No se cuenta con la información oficial de heridos por intervención de la fuerza pública para el período objeto de estudio, ni con el número de civiles muertos por estas causas desde el año 2019. Por estas razones no se puede realizar el cálculo.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

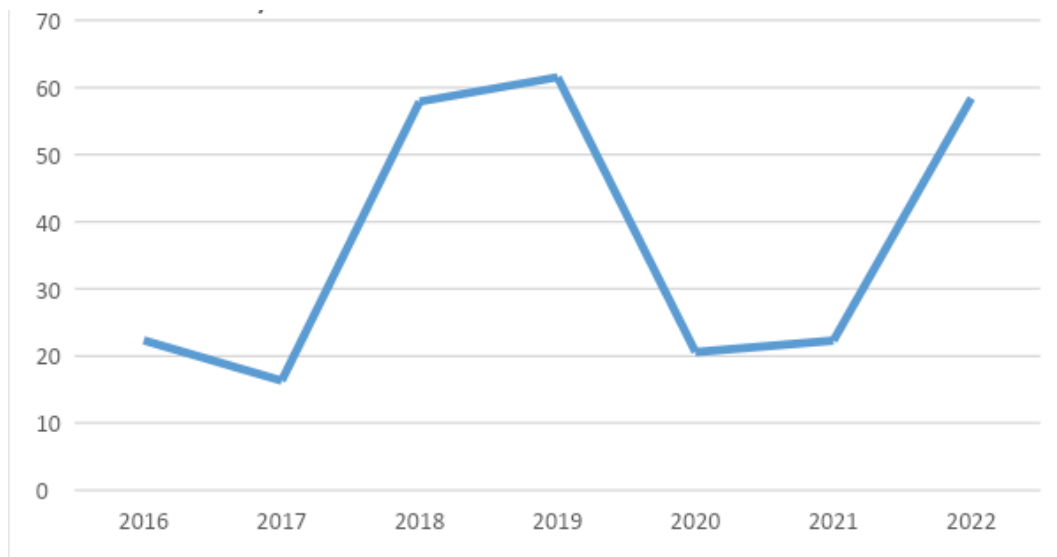
En los casos analizados con el seguimiento de prensa para el año 2020 se contabilizaron 2,847 civiles fallecidos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y 138 civiles heridos en las mismas circunstancias, esto da una razón entre ambas cifras de 20.6. Es decir, que por cada civil herido fallecen 21. El número de heridos este año es inusualmente alto, esto se debe a que en el seguimiento se incluyó la

masacre del Centro Penitenciario de los Llanos (Cepella), en Guanare, estado Portuguesa, ocurrido el 1 de mayo, en el que se registraron al menos 47 fallecidos y 89 heridos. Si se excluye este caso el total de fallecidos sería de 2,800, los heridos 49 y el índice de letalidad 57.1.

Los resultados para 2021 son similares: se registraron 1,449 civiles muertos por intervención de la fuerza pública y 65 civiles heridos en los mismos eventos, lo que da una razón de 22.3 entre ambas. Es decir, por cada civil herido fallecen 22. Este año también presenta una cifra inusualmente alta de heridos, aunque menor que la del año anterior. Esto se debe a los enfrentamientos ocurridos en julio en la Cota 905 en el que murieron al menos 37 personas y otras 28 fueron heridas. Si se excluye este caso el total de fallecidos sería 1,412, los heridos 37 y el índice de letalidad 38.2. Para más detalles ver las explicaciones de I6.

Resultados para 2022: se registraron 876 civiles muertos por intervención de la fuerza pública y 15 civiles heridos en los mismos eventos, lo que da una razón de 58,4 entre ambas. Es decir, por cada civil herido fallecen 58, la segunda razón más alta registrada en estos siete años de seguimiento, después de la del año 2019. Lo que muestra que la disminución en el número de víctimas amerita otro tipo de lecturas, 2022 es el año en el que se registraron menos víctimas, sin embargo, es uno en los que se presenta el mayor índice de letalidad por parte de las fuerzas de seguridad.

En términos generales se observa cómo han caído los indicadores de incidencia, pero no del nivel de abuso cuando se usa la fuerza. En los años recientes, quizás ha disminuido un poco la vulneración del principio de necesidad, pero hay una igual o mayor violación de la moderación y la proporcionalidad.

Gráfico 3. Civiles fallecidos por cada civil herido (índice de letalidad)

Elaboración propia

En los siete años registrados el índice de letalidad en Venezuela ha sido muy alto. El año en el que estuvo más bajo fue en 2017, que se caracterizó por las protestas masivas en todo el país. Ese año la violencia institucional de carácter letal se trasladó de los barrios a los centros de las ciudades, dónde los destinatarios de esta violencia tenían mayor poder de reclamo social, lo que trajo como consecuencia una merma en los saldos letales cotidianos que se presentan en los barrios. Ese año la violencia institucional se expresó de formas menos letales en otros sectores sociales.⁹⁷ Fuera de ese año, los índices han estado por encima de 20, el promedio general de todo el período es de 28.6. Lo grave de estas cifras es que este índice debería ser siempre inferior a uno.⁹⁸

⁹⁷ Sobre los usos diferenciados de la violencia institucional en Venezuela ver: Andréani, F. & Ávila, K. (2021) "Differentiated Use of Institutional Violence in Venezuela". Andréani, F. & Bracho, Y. (Coord.) *When the Exception Becomes the Norm: Crisis as an Ordinary Experience in Venezuela*. France: Noria Research. Disponible en: <https://bit.ly/3q4VmUH>; Ávila, K. (2018c) «Estado de excepción y necropolítica como marco de los operativos policiales en Venezuela» en *Revista Crítica Penal y Poder*, n°15, 2018, pp. 180-214. España: Universitat de Barcelona. Disponible en: <https://bit.ly/3tmjiol>; 2022a: 301, 339.

⁹⁸ Silva *et al.* (2019:15).

Tabla 20. Relación entre el número de civiles muertos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio y el número de civiles heridos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio. Seguimiento de casos en las noticias.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Número de muertes por intervención de la fuerza pública	1,764	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	13,541
Número de heridos por intervención de la fuerza pública	79	92	34	51	138	65	15	474
Civiles fallecidos por cada civil herido (índice de letalidad)	22.3	16.3	57.9	61.53	20.6	22.3	58.4	28.6

Elaboración propia. Los valores del año 2018 aumentaron un punto y en 2019 uno con 53 respecto al informe anterior debido a la revisión y actualización de nuestras bases de datos.

Es de advertir que en el 98% de los casos registrados del seguimiento de los diarios se contabilizó como cero (0) la no información sobre la existencia o no de heridos.⁹⁹ Como ya se ha señalado en los informes anteriores, posiblemente, en la mayoría de estos casos no resultaron heridas otras personas. En otros, las heridas pudieron haber sido leves o simplemente no se encontró el hecho como noticioso (los heridos no son tan noticiosos como los fallecidos), lo que puede generar un sesgo en esta información.¹⁰⁰ En consecuencia, el índice de letalidad basado en los datos producto del seguimiento de los diarios tiende a sobreestimar su valor porque es más común que las noticias den cuenta de los muertos que de los heridos. No obstante, la ausencia de sobrevivientes es un patrón que puede verificarse en los relatos de las madres de los jóvenes que mueren a manos de las policías.¹⁰¹ Como ha sido costumbre durante los años en los que se ha realizado este seguimiento, las autoridades no contestaron a las

⁹⁹ Este porcentaje fue del 94% en 2016, 96% en 2017, 98.7% en 2018, 98.8% en 2019, 98.9 en 2020, 98.2 en 2021 y 98.7 en 2022.

¹⁰⁰ Sesgos similares se han encontrado en los informes previos, así como en trabajos anteriores: Silva *et al* (2017); Ávila (2019, 2021b, 2022a).

¹⁰¹ Ávila, K. (2022c) *Op. cit* ; (2019b), *Op. cit*. Ver también los testimonios publicados en la sección "Vidas en la memoria" del MUFLVEN: <https://muflven.org/historias/>

solicitudes formales de información para hacer este cálculo con datos oficiales.

A4. Relación entre el índice de letalidad de civiles (civiles muertos sobre civiles heridos) y el índice de letalidad de agentes de seguridad pública (agentes muertos sobre agentes heridos). Todos estos registros corresponden a personas muertas o heridas por arma de fuego intencional en hechos con participación de agentes de seguridad pública en servicio.

- *Información oficial*

No se cuenta con la información oficial de heridos, ni de civiles por intervención de la fuerza pública, ni de agentes de seguridad estatales, para el período objeto de estudio. Tampoco con el número de policías fallecidos, ni el número de civiles muertos por intervención de la fuerza pública. Razones por las cuales no se puede realizar el cálculo.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

En seguimiento de la metodología empleada en los informes anteriores, a efectos de la comparación internacional, el criterio establecido para los indicadores I6, I7 y A2 de trabajar con las cifras de los casos en los que los funcionarios resultan fallecidos en la prestación del servicio (Tablas 14 y 19 -Opción A-), la cantidad de funcionarios heridos fue de cuatro en 2020, 56 en 2021 y 18 en 2022 (Tabla 21). Teniendo como resultado que por cada funcionario herido murieron 10 para el año 2020, uno en el año 2021, y dos en 2022 (Tabla 22). Si bien son cifras 11 veces menores, en comparación con la de los civiles, las de funcionarios son cifras también altas, considerando que el indicador no debería ser superior a uno (1).

Tabla 21. Policías heridos según el seguimiento de casos registrados en los medios de comunicación

Año	Policías heridos en los casos con funcionarios fallecidos (Opción A)
2016	26
2017	18
2018	39
2019	9
2020	4
2021	56
2022	18
Totales	170

Elaboración propia.

La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 es menor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, corrección y actualización de nuestra base de datos.

Como se explicó en el I6 en 2021 la FANB tuvo varios enfrentamientos con grupos irregulares en la frontera entre Venezuela y Colombia, en el estado Apure, donde se registraron al menos 26 militares heridos y 17 fallecidos. En julio ocurren también los enfrentamientos en la Cota 905 en el que unas 28 personas fueron heridas y otras 37 fallecidas. Lo que explica el incremento de heridos de este año y evidencia los enfrentamientos con grupos armados equivalentes. Es por ello que el indicador en 2021 es de uno (1).

Tabla 22. Índice de letalidad de los agentes de seguridad pública en funciones: agentes muertos divididos por agentes heridos. Casos con funcionarios fallecidos (Opción A)

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Número de agentes fallecidos en funciones	92	57	57	76	40	71	41	434
Número de agentes heridos en funciones	26	18	39	9	4	56	18	170
Agentes fallecidos por cada agente herido (índice de letalidad)	3.5	3.2	1.5	8.4	10.0	1.3	2.3	2.6

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 es menor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

La razón entre los índices de letalidad de civiles y los de funcionarios sería de dos para 2020, 17 para 2021 y 25.4 para 2022 (Tabla 23). Con este indicador lo que se espera es que el valor **no sea muy superior a uno**, en la medida que se aleje de ese número la letalidad generada por los agentes públicos no puede ser explicada en función del riesgo al que están expuestos, y sugeriría un uso excesivo de la fuerza.¹⁰² Como puede evidenciarse, los valores en Venezuela son muy elevados, en especial durante los años 2018 (38.6), 2021 (17.2) y 2022 (25.4). Lo que destaca nuevamente la particularidad del año 2022, a pesar de ser el año que presenta la menor cantidad de casos, refleja a su vez la segunda letalidad más alta registrada en los últimos siete años. El promedio para los siete años en los que se ha realizado este seguimiento es de 8.6. Lo que muestra, nuevamente, una mayor selectividad, pero a su vez un igual o más abusivo uso de la fuerza letal.

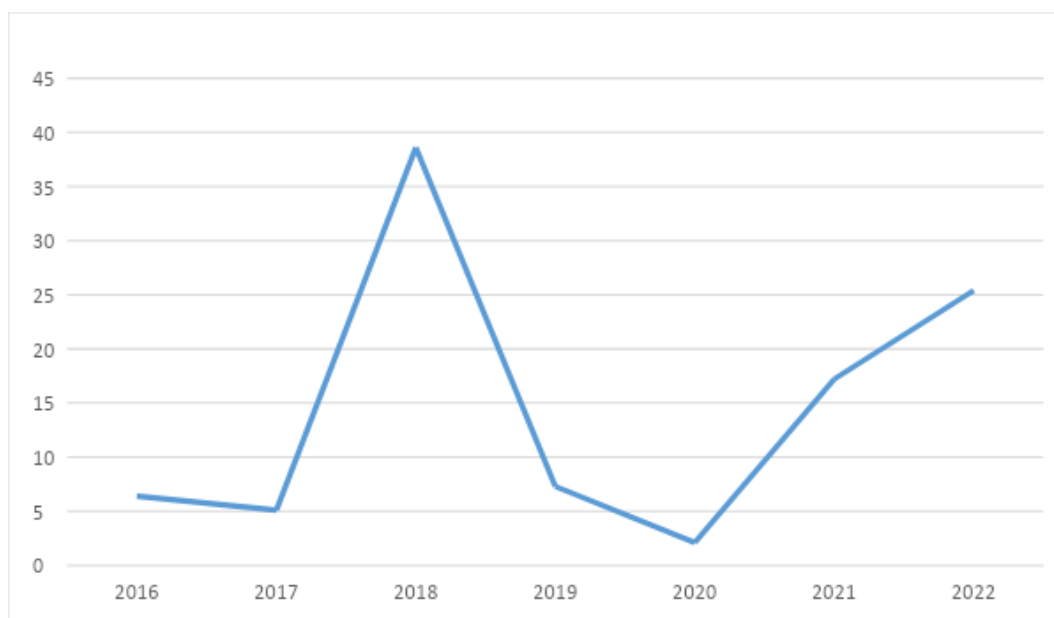
¹⁰² C. Silva *et al.*, (2019).

Tabla 23. Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes (Opción A)

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Índice de letalidad de civiles	22.3	16.3	57.9	61.53	20.6	22.3	58.4	37
Índice de letalidad de agentes	3.5	3.2	1.5	8.4	10	1.3	2.3	4.31
Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes	6.4	5.1	38.6	7.3	2.1	17.2	25.4	8.6

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 es menor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

Gráfico 4. Razón entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes



Elaboración propia

Como se ha explicado, a efecto de los indicadores para la comparación internacional se han utilizado sólo los datos de los funcionarios heridos en los contextos donde resultan los policías fallecidos en funciones (Opción A). En contraste, si usáramos la cifra de policías heridos solo en el contexto donde resultan fallecidos civiles, estas cifras serían mucho más altas (Opción B). Tal como puede apreciarse en las tablas 24, 25 y 26. En procura del cuidado de la metodología empleada y para no distorsionar los

resultados ni alterar lo que se ha realizado con los indicadores I6, I7 y A2, tanto en el presente informe como en los dos anteriores, se escogen los valores más conservadores, que en el caso de este indicador son los funcionarios heridos en los contextos en los que hay funcionarios fallecidos, que es el mismo seguimiento que ha sido la fuente de todos los casos de victimización policial, que es de donde proviene también la mayor cantidad de casos de policías víctimas de homicidio (I6 e I7).

Tabla 24. Policías heridos según el seguimiento de casos registrados en los medios de comunicación. Casos con civiles fallecidos.

Año	Policías heridos en casos donde resultan civiles fallecidos (Opción B)
2016	59
2017	88
2018	52
2019	126
2020	76
2021	59
2022	43
Totales	503

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 en los casos donde resultan civiles fallecidos es mayor que en los dos informes anteriores debido a un proceso revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

Tabla 25. Índice de letalidad de los agentes de seguridad pública en funciones: agentes muertos divididos por agentes heridos. Casos con civiles fallecidos (Opción B)

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Número de agentes fallecidos en funciones	92	57	57	76	40	71	41	434
Número de agentes heridos en funciones	59	88	52	126	76	59	43	503
Agentes fallecidos por cada agente herido (índice de letalidad)	1.6	0.6	1.1	0.6	0.5	1.2	1.0	0.9

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 en los casos donde resultan civiles fallecidos es mayor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos

Tabla 26. Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes. Casos con civiles fallecidos (Opción B)

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Índice de letalidad de civiles	22.3	16.3	57.9	61.53	20.6	22.3	58.4	37
Índice de letalidad de agentes	1.6	0.6	1.1	0.6	0.5	1.2	1.0	0.9
Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes	13.9	27.2	52.6	102.6	41.2	18.6	58.4	41.1

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 en los casos donde resultan civiles fallecidos es mayor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

A5. Promedio de civiles muertos por disparo intencionado por parte de agentes de seguridad pública en servicio por incidente, teniendo en cuenta todos los incidentes que causaron muertos o heridos civiles por disparo.

- *Información oficial*

La última información oficial a la que se ha podido tener acceso fue del año 2016 (MIJ), cuyo promedio aproximado era 1.2 víctimas por caso, lo

que pudiera sugerir que en la fuente noticiosa hay una ligera sobrerrepresentación de la cantidad de víctimas por caso.¹⁰³ Lamentablemente, no se cuenta con la información oficial para el período estudiado.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Este indicador es sensible a la presencia de masacres y homicidios múltiples durante las intervenciones estatales, en el caso venezolano se ha sostenido que las masacres son *por goteo*¹⁰⁴, es decir, muchos casos con pocas víctimas de forma reiterada y prolongada en el tiempo, “como el accionar de grupos exterminio tolerados o fomentados”¹⁰⁵, que termina generando un gran número de víctimas en total. Así lo refleja la última cifra oficial disponible del año 2018 que indica que 15 jóvenes mueren diariamente por intervención de la fuerza pública en Venezuela, estas muertes no ocurren en un solo caso ni en un solo lugar.

La información sistematizada de las noticias confirma que no son más de dos víctimas por caso, permaneciendo estables durante el período estudiado: 1.4 para 2020, 1.3 para 2021 y 1.5 para 2022. Siendo esta última cifra también el promedio resultante para los siete años de estudio realizados. Ya en informes anteriores se ha explicado la excepcionalidad del año 2016, que presentó el promedio más alto con 1.9. Este en parte se debe a que en 2016 aún se estaba bajo la consecuencias de las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP),¹⁰⁶ que crearon condiciones para la ocurrencia de algunas masacres. Las tres más conocidas y que conmovieron al país fueron las de Tumeremo -oficialmente se admiten 17 víctimas (se denuncian 28)-, la de Barlovento -13 víctimas- y la de Cariaco -nueve víctimas-.¹⁰⁷

¹⁰³ Ávila (2021b:18).

¹⁰⁴ Ávila (2019b)

¹⁰⁵ Zaffaroni (2011) *La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: EDIAR. p.432.

¹⁰⁶ Para más detalles sobre las OLP ver: Ávila (2017) *Op. cit.*

¹⁰⁷ Ávila (2018c:200-202)

Tabla 27. Promedio de víctimas por caso.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Muertes por intervención de la fuerza pública	1,764	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876	13,541
Casos registrados	908	979	1.294	2.198	2.062	1.081	600	9,122
Promedio de víctimas por caso	1.9	1.5	1.5	1.4	1.4	1.3	1.5	1.5

Elaboración propia

4. CONCLUSIONES

En la siguiente tabla se resumen los indicadores descritos en las secciones anteriores que serán objeto de comparación con el resto de los países que forman parte del MUFL:

TABLA 28. RESUMEN DE LOS INDICADORES

Indicadores	Fuentes: Oficial/Noticias	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
I-1. Civiles muertos (CM)	Oficial	5,995	4,998	5,287
	Noticias	1,764	1,497	1,970	3,138	2,847	1,449	876
I-2. CM por 100,000 hab.	Oficial	19.3	15.9	16.6
	Noticias	5.7	4.8	6.2	9.4	8,7	4,4	2,6
I-3. CM por 1,000 agentes seg.	Oficial	42.8	28.6	28.7
	Noticias	12.6	8.6	10.7	15.7	15.5	9.75	5.8
I-4. CM por 1,000 detenciones	Oficial	56.6
	Noticias	20.7
I-5. CM por 1,000 armas incautadas	Oficial	395,6
	Noticias	144,6
I-6. Agentes muertos (AM) en servicio	Oficial
	Noticias	92	57	57	76	40	71	41
I-7. AM por 1,000 agentes	Oficial
	Noticias	0.66	0.32	0.31	0.38	0.22	0.48	0.27
A-1. Homicidios por interv. Estado	Oficial	26.1%	25.8%	33.3%
	Noticias	9.4%	9.4%	15.7%	20.9%	25.3%	21.0%	...
A-2. Razón entre CM y AM	Oficial
	Noticias	19	26	35	41	71	20	21
A-3. Índice de letalidad de civiles	Oficial
	Noticias	22.3	16.3	57.9	61.53	20.6	22.3	58.4
A-4. Razón de letalidades	Oficial
	Noticias	6.4	5.1	38.6	7.3	2.1	17.2	25.4
A-5. Media de civiles muertos por incidente	Oficial	1.2
	Noticias	1.9	1.5	1.5	1.4	1.4	1.3	1.5

Elaboración propia. Algunos valores entre 2016 y 2019 han variado respecto a los dos informes anteriores debido a la revisión, corrección y actualización de nuestra base de datos.¹⁰⁸

La gravedad y excepcionalidad del caso venezolano, supera la mayoría de los umbrales que indican excesos en el uso de la fuerza letal y se presenta como uno de los casos más alarmantes de la región. Esta situación es ya tradicional tanto en los capítulos sobre el país como en los análisis comparativos de los informes del MUFL. Lamentablemente, la situación no ha mejorado, ni en lo económico, ni en lo político, ni en lo social, y, como se ha expuesto en este informe, tampoco lo ha hecho respecto de los abusos de la fuerza letal por parte del Estado.

El gobierno a partir del año 2020 -con la práctica desaparición en el escenario nacional de la oposición política- ha llevado a cabo una liberalización económica fragmentada e informal, disminuyendo el gasto público y aumentando las desigualdades sociales. Estas reformas económicas vienen acompañadas en lo político de una consolidación autocrática sin precedentes, imponiendo de esta manera una pacificación negativa en el país, que Aveledo denomina acertadamente como “pax bodegónica”.¹⁰⁹ Este es el marco general donde están insertos los distintos factores que han incidido en una merma coyuntural, no sólo de los homicidios en el país, sino también de las muertes por intervención de la fuerza pública en los años recientes. Aún con esta disminución de casos no se ha llegado a las cifras anteriores a 2014, que ya para esas fechas eran muy altas y se encontraban muy por encima de los países de la región¹¹⁰.

En el marco de paz negativa impuesta en el país durante los últimos años, se presentan también factores que han incidido en la disminución coyuntural de las muertes por intervención de la fuerza pública en este

¹⁰⁸ Las variaciones en detalle son las siguientes: en el año 2016 el I2 aumentó dos puntos en la fuente de noticias, y unas décimas en los años 2017 y 2018; en 2017 A4 disminuyó unas décimas. En el año 2018 el indicador I1 aumentó 38 puntos en la fuente de noticias, el I3 aumentó dos puntos en la fuente oficial y unas décimas en la de noticias; A1 disminuyó 10.3 puntos debido al incremento de la cifra oficial de los homicidios comunes; en A4 bajó cinco puntos, lo contrario sucedió con A2 y A3 donde aumentaron un punto respectivamente. En el año 2019 el indicador I3 aumentó unas décimas; en A2 aumentó uno, y en A3 lo hizo en casi cinco puntos; en contraste, el A4 disminuyó 36, y en A5 solo una décima.

¹⁰⁹ Aveledo (2021) *Op. cit.* Bodegón es el término que se usa en Venezuela para describir las tiendas de bienes importados. Bull *et al.*, (2021), *Op. cit.*

¹¹⁰ Silva *et al.* (2019) *Op. cit.*; Cano *et al.* (2022) *Op. cit.*

período. Entre los más importantes se encuentran: 1) la merma de la vida social y económica y, en consecuencia, de las oportunidades para la delincuencia de tipo violenta y callejera; 2) la pandemia, la cuarentena y militarización del país; 3) la reducción de la población en -al menos- un 20%, como consecuencia del éxodo venezolano,¹¹¹ donde la preeminencia de los migrantes son hombres jóvenes¹¹² (los principales sujetos activos y pasivos de la violencia en el país); 4) la política interna marcada por la necesidad de aparentar normalidad y estabilidad, para “crear” climas electorales; 5) las denuncias públicas del Fiscal General de la República en contra de los excesos de la FAES en casos puntuales que han afectado intereses de la coalición gobernante; 6) las denuncias en sedes internacionales y presiones en estos ámbitos en contra del gobierno por violaciones a los derechos humanos en el país;¹¹³ 7) el señalamiento que el OVV hace sobre el vínculo entre la reducción de casos de las muertes violentas en general y el incremento de los casos clasificados como “muertes en averiguación” por parte de las autoridades, que pueden ser casos de muertes por intervención de la fuerza pública y homicidios comunes que no han sido identificados, ni registrados, ni procesados como tales;¹¹⁴ 8) en el caso del seguimiento de casos registrados en medios de comunicación: la merma de los medios independientes; la autocensura; la falta de financiamiento para la cobertura de noticias, que se vincula a la pandemia mundial, la guerra de Ucrania y en Gaza, que han generado un cambio de la agenda geopolítica, en la que ya la violación de derechos humanos en Venezuela no es de tanto interés; lo que ha impactado sería y negativamente al periodismo de sucesos en general, y en consecuencia, en la continuidad, seguimiento y publicación de casos de muertes por intervención de la fuerza pública. El resultado es que el subregistro de la fuente de medios, durante este período, posiblemente, haya

¹¹¹ No sólo la población se ha reducido, también el número de funcionarios es menor, tal como se detalló en el desarrollo de I3.

¹¹² ENCOVI (2022) *Op. cit.*

¹¹³ Estos factores ya han sido señalados con anterioridad en: Ávila, K. (2023) “La multitud de actores armados estatales en Venezuela” En López, A. y Kurtenbach, S. *Venezuela: de la pax malandra a la paz ciudadana*. Caracas: ILDIS – GIGA. Algunos de ellos también se habían adelantado en Ávila, 2022c y 2021a.

¹¹⁴ OVV (2021-2022) *Op. cit.*

incrementado. Lamentablemente, ante la ausencia de datos oficiales, no se puede determinar cuánto ha crecido esa brecha.

Pero más allá de la disminución de casos, éstos no solamente siguen siendo aún muy altos, en comparación con el histórico de casos nacionales de la última década, y también cuando se hacen los contrastes regionales, se puede apreciar que las cifras siguen siendo alarmantes. En este sentido, es interesante ver cómo, en general, durante el período objeto de análisis en este informe, los *indicadores de incidencia*, que son los vinculados a las magnitudes en términos de población, número de agentes y riesgos a los que se enfrentan, han disminuido. Mientras que los de *indicadores de abuso* de la fuerza letal han aumentado. Es decir, sí, **los casos durante este período en números absolutos son menores, pero los abusos y la letalidad son mayores**. Y esto muestra el valor analítico de los indicadores que se han construido y validado en el seno del MUFL.

Así, por ejemplo, en los siete años en los que se ha realizado este análisis, es durante los años 2020 y 2021 cuando las muertes por intervención de la fuerza pública registradas en las noticias ocupan los porcentajes más altos dentro de los homicidios, 25% y 21% respectivamente. Que una cuarta parte de los homicidios los cometa el propio Estado es ya un claro indicio de un uso abusivo de la fuerza. Esto es algo que no se ha observado en ningún otro país. Sin contar que estos casos son apenas un subregistro y que las cifras oficiales de períodos anteriores demostraban una realidad mucho más agravada (33.3%).

Pero el 2022 es el más emblemático, porque es el año en el que se han registrado menos casos, y sin embargo, es el que muestra uno de los *índices de letalidad*¹¹⁵ y *razón de letalidades*¹¹⁶ más altas. Es decir que, a su vez, 2022 también fue el año en el que hubo menos moderación y proporcionalidad en el uso de la fuerza letal por parte de los agentes estatales. Lo que muestra que la disminución del número de víctimas amerita lecturas más cuidadosas, detalladas y críticas. La disminución en

¹¹⁵ 58.4 civiles fallecidos por cada herido, cifra superada levemente sólo en el año 2019 con 61.5.

¹¹⁶ 25.4 cifra superada sólo en el año 2018 con 38.6.

el número de víctimas es sin duda una tendencia positiva, aunque no parece haberse generado por razones que generen optimismo en el futuro.

Los eventos excepcionales que han ocurrido en este período como los enfrentamientos con grupos irregulares en la frontera (año 2021) y con bandas delictivas (años 2021 y 2022),¹¹⁷ que incrementaron los valores de civiles y agentes heridos, agentes fallecidos, así como de detenciones, respecto a períodos anteriores, paradójicamente, no trajo consigo una disminución de los índices de letalidad, sino lo contrario. Estos indicadores corroboran la forma de gobernanza del ejecutivo nacional que ha logrado consolidarse justamente durante este período, ejerciendo de manera ilimitada la fuerza y el poder.

¹¹⁷ Detallados en el desarrollo de los indicadores I4, I6, A1, A3 y A4.

4.1. Recomendaciones

En cuanto el pliego de recomendaciones, éstas son las mismas que las de los dos informes anteriores, ya que las malas prácticas y la política de promoción de los abusos y excesos, así como su tolerancia institucional e impunidad continúan. En este sentido, además de reiterar lo plasmado en los mencionados informes, se enfatiza en lo siguiente:

“Para que estas propuestas tengan sentido debe preexistir un Estado Social de Derecho, con mínima legitimidad democrática, equilibrio de poderes, instituciones de justicia autónomas e independientes y oposición política. Si bien ningún Estado real cumple del todo con estas condiciones, el caso venezolano, tal como se ha detallado, se aleja bastante de estas metas. Sin la solución política previa a este déficit democrático y la limitación al ejercicio del poder estatal, la materialización de estas recomendaciones es de muy difícil realización. Sin condiciones políticas e institucionales, estos intentos de recetarios sectoriales pudieran ser percibidos como descontextualizados o enunciaciones de buenos deseos. El cómo crear esas condiciones excede en mucho a este modesto trabajo.”¹¹⁸

¹¹⁸ Ávila, 2022a, *Op.cit.* p. 346

5. REFERENCIAS

- ACNUR (2023) *Llamamiento de emergencia. Situación de Venezuela*. Disponible en: <https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>
- Andréani, F. & Ávila, K. (2021) "Differentiated Use of Institutional Violence in Venezuela". Andréani, F. & Bracho, Y. (Coord.) *When the Exception Becomes the Norm: Crisis as an Ordinary Experience in Venezuela*. France: Noria Research. Disponible en: <https://bit.ly/3q4VmUH>
- Antillano, A. y Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la UCV, "Características de la policía venezolana", en Gabaldón, L. y Antillano, A. *La policía venezolana. Desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio. Vol. I*. Caracas: CONAREPOL, 2007. pp.65-158.
- Aveledo, G. (2021) "De la ilusión de armonía a la armonía desilusionada. Notas sobre la "Pax Bodegónica" y el bien común" *Revista SIC*, N° 836. Noviembre-diciembre 2021
- Ávila, K. (2023) "La multitud de actores armados estatales en Venezuela" En López, A. y Kurtenbach, S. *Venezuela: de la pax malandra a la paz ciudadana*. Caracas: ILDIS – GIGA.
- Ávila, K. (2022a) "Venezuela" *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela*. Disponible en: <https://bit.ly/3K9h8PD>
- Ávila, K. (2022b) "El estado de excepción como vida cotidiana: Remilitarización política y su impacto sobre la seguridad ciudadana en Venezuela". En *Dikaïosyne*, Número especial sobre DDHH, N° 037, Año XXIV, pp. 38-69. Universidad de Los Andes. Disponible en: <https://bit.ly/3AD8N3q>
- Ávila, K. (2022c) "*El FAES no depende de nadie*". *La muerte como divisa*. Caracas: Provea, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, REACIN, 2022. Disponible en: <https://onx.la/b0055>
- Ávila, K. (2021a) "El COVID-19 como dispositivo. Inquietudes securitarias en tiempos de pandemia". En *Revista Territorios Comunes*, N°4, 2021, pp. 80-93. Venezuela: Observatorio de Ecología Política de Venezuela. Disponible en: <https://goo.su/Ct0m>
- Ávila, K. (2021b) *Muertes por intervención de la fuerza pública en Venezuela, 2016-2019*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) y REACIN. Disponible en: <https://bit.ly/3mhqX2n>
- Ávila, K. (2020) "Dan más balas de las que reciben: Uso de la fuerza letal en la Venezuela post-Chávez". *Crítica Penal y Poder*, N°20. Disponible en: <https://bit.ly/3AdgH0d>

- Ávila, K. (2019a): “Venezuela” *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. México: CIDE. Disponible en: <https://n9.cl/4sln5>
- Ávila, K. (2019b) *Uso de la fuerza y derecho a la vida en Venezuela*. Caracas: Provea. Disponible en: <https://bit.ly/3inDJuU>
- Ávila, K. (2018a) «¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de los funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado». *Misión Jurídica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales* de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca, Vol. 11, N° 15: 125-146. Disponible en: <https://bit.ly/3B3FhBP>
- Ávila, K. (2018b) *¿Cómo analizar las actuales cifras delictivas en Venezuela?* Caracas: Amnistía Internacional. Disponible en: <https://bit.ly/3myVid5>
- Ávila, K. (2018c): «Estado de excepción y necropolítica como marco de los operativos policiales en Venezuela» en *Revista Crítica Penal y Poder*, n°15, 2018, pp. 180-214. España: Universitat de Barcelona. Disponible en: <https://bit.ly/3tmjioI>
- Ávila, K. (2017) «Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela». *Crítica Penal y Poder*, N°12 (2017):58-86. Disponible en: <https://bit.ly/3ioXnqH>
- Ávila, K. (2016) «Funcionarios de cuerpos de seguridad víctimas de homicidio: estudios de casos del Área Metropolitana de Caracas». *Desafíos*, 28 (II): 17-64. Disponible en: <http://revistas.uosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5051/3446>
- Ávila, K. (2014) “El órgano de investigaciones criminalísticas en el contexto de las campañas securitarias en Venezuela”. *Crítica Penal y Poder*, N°6 (2014):36-65. Disponible en: <https://bit.ly/3n5yu4X>
- Ávila, K. (2012) “La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad. Sobre cómo la inseguridad logró posicionarse en el primer lugar de la agenda pública en Venezuela”, *Crítica Penal y Poder*, N°2: 36-64. Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/213>
- Banco Central de Venezuela (BCV) (2022) *El PIB de la economía venezolana creció 17,73% en el período enero-septiembre de 2022*. Disponible en: <https://www.bcv.org.ve/notas-de-prensa/el-pib-de-la-economia-venezolana-crecio-1773-en-el-periodo-enero-septiembre-de-2022>
- Blanco, E. y Quryat, A. (2020) “Racismo y violencia de Estado en Venezuela. Entrevista a Keymer Ávila”, *Nueva Sociedad*, N° 289. Disponible en: <https://bit.ly/2YkENsU>
- Bull, B., Rosales, A. y Sutherland, M. (2021) *Venezuela: de la crisis económica al capitalismo bodegonero*. Caracas: Publicación especial de la Friedrich Ebert Stiftung – ILDIS.

- Cano, I., Silva, Pérez, C. (2022) *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela* (2022). Disponible en: <https://n9.cl/4x3hy>
- Cano, I. (2010) “¿Cómo evaluar a la policía?” *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre desempeño y evaluación de la policía*. Caracas: CGP.
- Chevigny, P. (1991) “Police Deadly Force as Social Control: Jamaica, Brazil and Argentina”, *Série DOSSIÉ NEV*, N°2.
- Consejo de Derechos Humanos (2021) *Informe de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://goo.su/opoV9qY>
- ENCOVI (2022) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://goo.su/uumbXM>
- ENCOVI (2021) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2021>
- Huggins, M. (2010) “Brazil: Systemic Police Violence”. En Kuhns, J. y Knutsson, J. (editores): *Police use force. A Global Perspective*. California: Praeger.
- Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (2023), *Informe de Coyuntura Venezuela*, Universidad Católica Andrés Bello. Disponible en: <https://n9.cl/q5bhnX>.
- Linz, J. y Stepan, A. (1996) “Modern Nondemocratic Regimes”, en *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- López Maya, M. (2021) *Democracia para Venezuela: ¿representativa, participativa o populista?* Caracas: Editorial Grupo Alfa.
- Magdaleno, J. (2020) “Por qué no se ha producido una transición a la democracia en Venezuela? Diez mitos sobre las transiciones a la democracia”, en Gratius, S. y Puente, J. (Coord.) *Venezuela en la encrucijada. Radiografía de un colapso*. Caracas: IESA-UCAB
- Ministerio Público (2017) *Informe Anual 2016*. Caracas.
- MIIDHV (2020) *Informe 2020*. Consejo de Derecho Humanos de Naciones Unidas.
- MIIDHV (2023) *Informe 2023*. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- OACNUDH (2022) *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5059-situation-human-rights-bolivarian-republic-venezuela-report>

- OACNUDH (2020) *Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.*
- OACNUDH (2019) *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.* Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>
- ONU (2023) *4040ª sesión, 139º período de sesiones, Comité de Derechos Humanos.* Video de la sesión disponible en: <https://media.un.org/es/asset/k16/k16uj0e8jr>.
- OVP (2020-2022) *Informes anuales 2020-2022.* Caracas.
- OVV (2019-2022) *Informes Anuales de Violencia.* Caracas 2019-2022- Disponibles en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/informes/informe-anual-de-violencia/>
- Pineda, E. (2017) *Racismo, endoracismo y resistencia.* Caracas: Editorial el Perro y la Rana.
- Pollak-Eltz, A. (1993) “¿Hay o no hay racismo en Venezuela?” *Ibero-amerikanisches Archiv*, 19.3/4:271-289, Berlín.
- Rojas, N., y Angel, S. (2023) “El año de la propaganda oficial: «Venezuela se arregló» y la galería de las paradojas” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 43, N°2. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Rosales, A. y Jiménez, M. (2021) “Venezuela: Autocratic Consolidation and Splintered Economic Liberalization” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 41, N° 2, pp. 425-447.
- Silva, C., Pérez, C., Cano, I. y Ávila, K. (2019) “Análisis comparativo regional. Monitor Uso de la Fuerza Letal en América Latina”, *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela.* México: CIDE. Disponible en: <https://bit.ly/3a2KVbe>
- Silva, C., Pérez, C. y Gutiérrez, R. (2017) “Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad”. *Perfiles Latinoamericanos*, 25 (50):331-359.
- Silva, C. Pérez, Gutiérrez, R. (2012) “Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada”. *Desacatos*, N° 40.
- Tribunal Supremo de Justicia (2023) Sentencia N° 966, del 27 de julio de 2003, de la Sala Constitucional. Disponible en:

<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/327457-0966-27723-2023-17-0948.HTM>
L

United Nations World Food Program (2020) *Global Report on Food Crises – 2020*. Disponible en: <https://www.wfp.org/publications/2020-global-report-food-crises>

UNODC (2023) *Global Study on Homicide 2023*. Viena - New York: United Nations.

UVL (2020-2022) *Situación de los derechos humanos de las y los Privados de Libertad en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela (Años 2020-2022)*. Caracas. Disponibles en: <https://unaventanaalalibertad.org/uval/>

Varieties of Democracy, Regional Center of Latin America (2023) *Reporte de la democracia 2023. Resistencia frente a la autocratización*. Disponible en línea en https://v-dem.net/documents/35/V-dem_democracyreport2023_espanol_med.pdf

Zaffaroni, R. (2011) *La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: EDIAR.

Zambrano S., L. (2022), “Dolarización y Desdolarización, ¿un dilema en Venezuela?”, *Notas sobre la Economía Venezolana* N° 16, junio 2022, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://n9.cl/3joto>.

5.1. Referencias hemerográficas digitales

Castillo, A. (2022, mayo 19) *Tres abatidos y 36 delincuentes detenidos durante operativo en Caracas*. Disponible en: <https://laverdaddemonagas.com/2022/05/19/tres-abatidos-y-36-delincuentes-detenido-s-durante-operativo-en-caracas/>

Ceballos, R. (2022a, febrero 24) *Desplegado dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82838>

Ceballos, R. (2022b, marzo 2) *Vicepresidente Ceballos supervisó desarrollo del Dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82852>

Ceballos, R. (2022c, noviembre 21) *Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=84104>

Ceballos, R. (2022d, abril 18) *Gobierno Nacional ofreció balance del dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=83145>

Ceballos, R. (2022e, abril 8) *Desplegado Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=83083>

- Ceballos, R. (2022f, abril) *Seguridad Ciudadana en acción*. MIJ. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.mppriip.gob.ve/wp-content/uploads/2022/04/Periodico-N25.pdf>
- Ceballos, R. (2022g, febrero 11) *Continúa la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro II*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/CeballosIchaso1/status/1492182825096953859>
- Ceballos, R. (2022h, abril 22) *Hemos desmantelado una peligrosa banda criminal que operaba en el Edo. Guárico*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/CeballosIchaso1/status/1517609916818731016>
- Ceballos, R. (2022i, mayo 4) *Desmantelamos peligrosa banda criminal de 32 personas que delinquía en Yaracuy*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/CeballosIchaso1/status/1521947316537724929>
- Ceballos, R. (2021, noviembre 11) *Más de 133.000 funcionarios desplegados en el dispositivo Navidades Seguras 2021 en todo el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82286>
- CEO FANB (2021, febrero 11) *Activado el despliegue nacional de seguridad Carnavales Felices y Bioseguros 2021. Más de 148.000 funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/lk4X>
- Correo del Orinoco (2015) *¿Hay racismo en Venezuela? Incodir realiza prueba piloto sobre la discriminación racial en Venezuela*. Disponible en: <https://www.aporrea.org/actualidad/n275035.html>
- DIE Bolívar (2022) *Operación Trueno III*. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=834972604187883>
- Farías, E. (2021, julio 10) "Balance de la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro", [cuenta de Instagram «erikafariasccs», de la entonces alcaldesa de la ciudad]. Disponible en: https://www.instagram.com/p/CRKwXsarU6B/?img_index=1
- Gil, Y. (2024, febrero 15) *Comunicado de la República Bolivariana de Venezuela*. Tweet del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://twitter.com/yvangil/status/1758176789803802884>
- González, G. (2016, febrero) *Carnavales Seguros 2016 presentan balance positivo en el territorio nacional*. Caracas: PSUV. Disponible en: <https://n9.cl/t4l9t> ; *Operativo Carnavales Seguros 2016 se extenderá hasta el 10 de febrero en todo el país*. Caracas: Con el mazo dando. Disponible en: <https://n9.cl/zckhqf>
- Istúriz, A. (2016, marzo 17) *Más de 168 mil funcionarios conformarán el operativo Semana Santa Segura 2016*. Miranda: Con el mazo dando. Disponible en: <https://goo.su/pzfy12P>

- Istúriz, A. (2016, noviembre 4) *Más de 165 mil efectivos se despliegan en Dispositivo Navidades Seguras 2016*. Caracas: YVKE Mundial. Disponible en: <https://goo.su/nlCn>
- La Revista del Tuy (2022) *Resumen de la operación "trueno IV" en valles del Tuy: más de 30 abatidos, policías corruptos detenidos y mucha zozobra*. Disponible en: <https://larevistadeltuy.com/resumen-de-la-operacion-trueno-iv-en-valles-del-tuy-mas-de-30-abatidos-policias-corruptos-detenidos-y-mucha-zozobra/>
- Meléndez, C. (2021, febrero 11) *Desplegados más de 148 mil funcionarios para garantizar la paz y seguridad en estos Carnavales Bioseguros 2021*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79460>
- Meléndez, C. (2020, noviembre 23) *Gobierno nacional garantiza navidades seguras y en paz al pueblo venezolano*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=78615>
- Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (2021, febrero 11) *Inicia en Venezuela el Operativo de Seguridad Carnavales Bioseguros 2021 con el despliegue de 148 mil funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/iwzd5p>
- MIJ (2023, julio 9) *Operación Cacique Guaicaipuro en su 2º aniversario continúa la erradicación del GEDO*. Disponible en: <https://www.vtv.gob.ve/operacion-cacique-quaicaipuro-erradicacion-gedo>
- Mozo, R. (2022) *¿Qué ocurre en los Valles del Tuy con el operativo policial que ha dejado 23 muertes violentas?* Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://efectococuyo.com/sucesos/que-ocurre-en-los-valles-del-tuy-con-el-operativo-policial-que-ha-dejado-23-muertes-violentas/>
- OACNUDH (2024, febrero 13) *Profunda preocupación por la desaparición forzada de Rocío San Miguel*. Tweet de la OACNUDH. Disponible en: <https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>
- Palencia, E. (2022, febrero 25) *Supervisan el cumplimiento del dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022 en La Bandera*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82842>
- Palencia, E. (2021, febrero 15) *Continúa supervisión del dispositivo Carnavales Felices y Bioseguros 2021 en playas y balnearios de La Guaira*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79533>
- Penuela, F. (2022, febrero 8) *Abatido el «Koki» durante despliegue de seguridad en Aragua*. Radio Mundial. Disponible en: <http://radiomundial.com.ve/abatido-el-koki-durante-despliegue-de-seguridad-en-aragua/>
- Prensa Presidencial (2022, febrero 9) *Operación Guaicaipuro II en Tejerías dejó 13 detenidos y 5 delincuentes abatidos*. Ministerio del Poder Popular del Despacho Presidencial.

Disponible en:
http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=20223

Rengifo, D. (2023a) "Gobierno de Venezuela y oposiciones firman acuerdos sobre derechos electorales y vitales de la nación". Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/gobierno-de-venezuela-y-oposiciones-firman-acuerdos-sobre-derechos-electorales-y-vitales-de-la-nacion>

Rengifo, D. (2023b) "Conferencia Nacional por el Diálogo, la Paz y la Convivencia ratifica acuerdos suscritos en Barbados". Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/conferencia-nacional-por-el-dialogo-ratifica-acuerdos-suscritos-en-barbados>

Reverol, N. (2020a, febrero 20) *Desplegados 184 mil funcionarios para Carnavales Felices y Seguros 2020 en todo el país*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=75936>

Reverol, N. (2020b, febrero 25) *Gobierno nacional refuerza dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2020 en el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=76103>

Reverol, N. (2019, febrero 28) *Más de 200 mil funcionarios se desplegarán con Dispositivo Carnavales Seguros 2019*. MIJ, 2019. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=68928>

Reverol, N. (2018, febrero 13) *Dispositivo Carnavales Seguros 2018 garantiza retorno de temporadistas*. Caracas: Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=52468>

Reverol, N. (2017a, diciembre 27) *Hemos logrado la reducción de la incidencia delictiva*. Caracas: Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/BdNyMWLnIIS/>

Reverol, N. (2017b, febrero 17) *175.000 funcionarios policiales integrarán el Operativo Carnavales Seguros 2017*. Caracas: Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. Disponible en: <https://lc.cx/q0qPJ5>

Rico, D. (2018) *Detenidas 77 mil 902 personas por el CICPC durante el 2018*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=65108>

Rojas, E. (2022) *Siete abatidos durante operación Trueno VII en Petare*. Últimas Noticias. Disponible en: https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/siete-abatidos-durante-operacion-trueno-vii-en-petare/#google_vignette

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2022a, abril) *Gobierno Nacional activó el Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Disponible en: <https://n9.cl/fwawj>

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2022b, diciembre 23) *Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios*. Disponible en: <https://vicepresidencia.gob.ve/?s=navidades+seguras>

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2021, febrero) *Más de 148 mil efectivos de seguridad resguardarán al pueblo venezolano en Carnavales Bioseguros 2021*. Caracas. Disponible en: <https://n9.cl/qtb3i9>

VISIPOL (2022) *Acto de ascenso a funcionarios que participaron en la operación trueno 2*. Disponible en: https://twitter.com/Visipol_MIJP/status/1521967356448235522

2001 (2022, febrero 14) *Socios de «El Conejo» murieron en enfrentamiento contra las autoridades en Los Teques*. Disponible en: <https://2001online.com/sucesos/socios-de-el-conejo-murieron-en-tiro-teo-contra-autoridades-en-miranda/>

5.2. Páginas web

Banco Mundial (2023) *Datos: Venezuela*. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/pais/venezuela>

INE: http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=95&Itemid=26 (Consulta de noviembre de 2021).

MUFLVEN: <https://muflven.org/>

Monitoring Lethal Force (2024) “Venezuela”. Disponible en: <https://lethal-force-monitor.org/>

5.3. Videos

Escobar, J. (2021, enero 9) *Bloque II- Programa Ojo Avizor N° 308*. Ojo Avizor con Carmen Meléndez. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GnOqRMDhPEE&t=679s>

Últimas Noticias (17 de noviembre de 2023) “Remigio Ceballos hace un balance sobre operación liberación Cacique Guaicaipuro”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WF7jiWJwG7Q>

— MONITOR
FUERZA —
— LETAL

OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS



sspas | Servicio
Social
Pasionista

Programa de
Política de Drogas

TAP

UWI



2024